

ENSAYO

Leg 11 paquete 12

~~12~~

SOBRE

844

UNA NUEVA ORGANIZACION DEL EJÉRCITO,

POR

DON VICENTE ALCALÁ DE OLMO,

CORONEL RETIRADO, PROCEDENTE DE LOS CUERPOS DE ARTILLERÍA
Y DE ESTADO MAYOR.

L. 26.

PRECIO: **SEIS** REALES.

B. D. S. C.

MADRID.

IMPRESA DE LOS SRES. LEZCANO Y COMP.^a
Santísima Trinidad, núm. 5.

1880.

UVA. BHSC. LEG. 11-1 n°0844

J

12.

УВА. ВНС. ЛЕГ.11-1 н°0844

ENSAYO

SOBRE

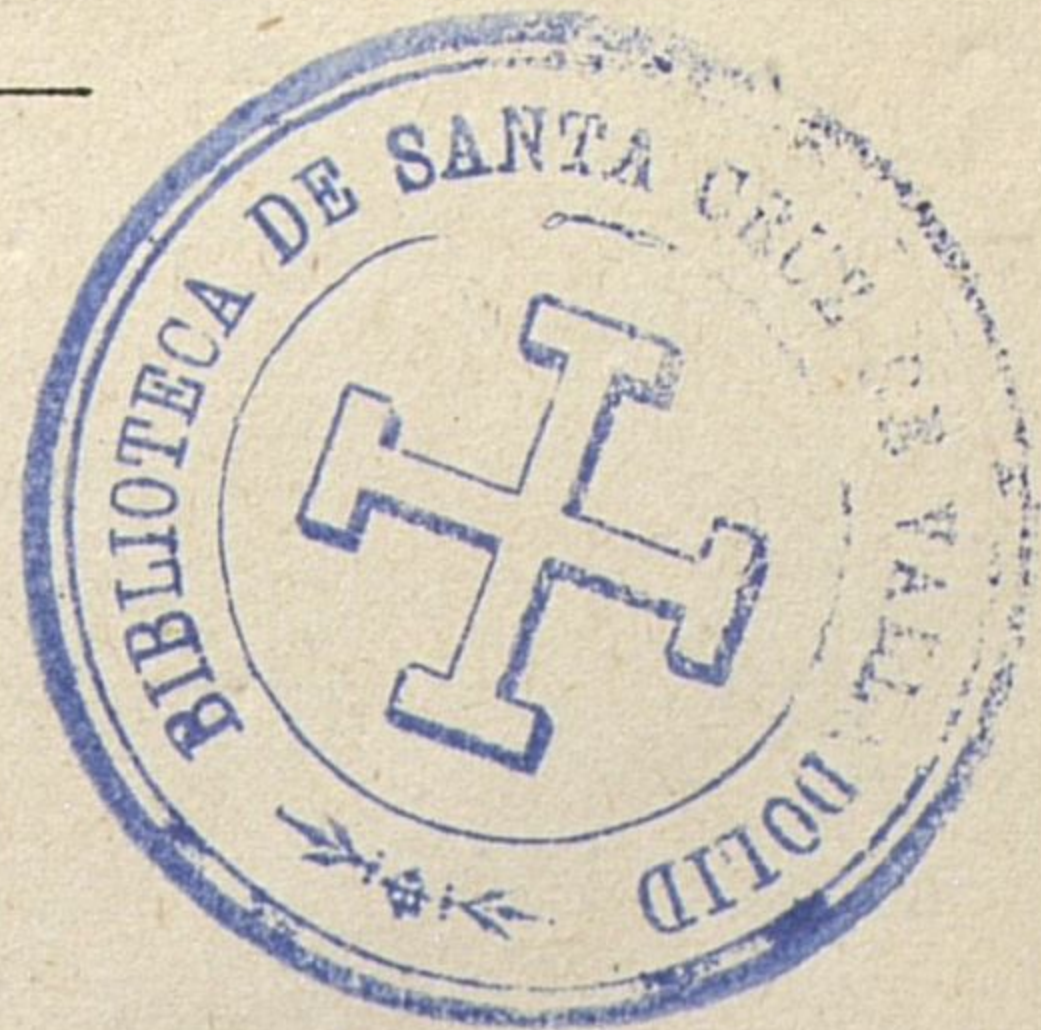
UNA NUEVA ORGANIZACION DEL EJÉRCITO,

POR

DON VICENTE ALCALÁ DE OLMO,

CORONEL RETIRADO, PROCEDENTE DE LOS CUERPOS DE ARTILLERÍA
Y DE ESTADO MAYOR.

—▶▶▶▶▶◊◊◊◊▶▶▶▶—
V. E. S. C.



MADRID.

IMPRESA DE LOS SRES. LEZCANO Y COMP.²

Santísima Trinidad, núm. 5.

UVA. BHS. LEG. 11-1 n°0844

1880.

HTCA

U/Bc LEG 11-1 n°844



1>0 0 0 0 2 9 5 8 8 1

INVESTIGACION

ORGANIZACION DEL EJERCITO

COMANDO EN JEFE


COMANDO EN JEFE

COMANDO EN JEFE

MADRID

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0844

DEDICATORIA.



A los que les interesa un trabajo literario es á los que se les debe dedicar, cuando está escrito, como éste, para que les sea provechoso; por ello, siendo mi deseo corregir envejecidos males para aliviar las cargas del Estado, en todo lo compatible con las necesidades y decoro de la Nacion, y á su vez librar á la Milicia de las nubes que oscurecen su brillo, lo ofrezco con el más cordial afecto á los Contribuyentes y al Ejército, deseando produzca el engrandecimiento y la paz que tanto anhelamos y es necesaria á nuestra querida Patria

VICENTE ALCALÁ DE OLMO.

DE DICATA FOLIA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

AL JEFE DEL ESTADO.

.....

SEÑOR:

En la situacion en que se encuentra Europa, y en particular España, imposible señalar quién será el que alcance dar la paz y tranquilidad de que tanto necesita nuestra querida patria; pero en lo que todos los hombres reflexivos están conformes, y yo con ellos, es en que este anhelado bien no se logrará, sin haber organizado al Ejército de un modo sólido, para que por sí, por su propio interés, se separe de las contiendas políticas y deje funcionar tranquilamente las instituciones que rijan al país, no siendo un constante temor para el que lo gobierne.

Sobre este tema se ha escrito mucho, he visto pintados con vivísimos colores los males que hacen de la noble institucion de las armas su envilecimiento, pero no ha llegado á mis manos la exposicion de un plan completo de organizacion, que á poca costa y de un modo practicable, cambie la faz de la milicia española, quitándole su turbulento ser, que es lo que la anula en su gran mision.

Unir esto con la mayor economía posible, acomodar la organizacion militar, á toda clase de gobiernos que sean compatibles con la existencia del Ejército permanente, es el objeto de este escrito.

Tal como es, lo presento respetuosamente al Jefe del Estado, y tanto á esta Suprema Autoridad, como á los hombres pensadores que se ocupan de la gestion de la cosa pública, les ruego no dejen de leerlo por la insignificancia del autor, porque estando seguro de que está basado en los sólidos principios del honor militar, desprovisto de toda ambicion personal, independiente de las afecciones de partido, y aconsejado por una larga observacion y experiencia, algo encontrarán que sea atendible, y con esto solo quedarán satisfechos los votos del que suscribe.

Señor:

Su respetuoso súbdito.

PREFACIO Y PLAN DEL ESCRITO.

El trabajo á que doy principio es árduo, superior no solo á mis fuerzas intelectuales, sino tambien á mis buenos deseos y amor á la noble institucion militar, en la que me educaron y en la cual, por decirlo así, ví la luz primera; la que fué el bello ideal de mis sueños juveniles, y cuyo afecto ni la edad ni los desengaños han podido debilitar; pero impulsado, conducido casi á mi pesar por esta pasion, me atrevo á esplanar las ideas que sobre su organizacion me preocupan y empezaron á germinar en mi ánimo desde el principio de mi carrera, al conocer los males que al Ejército aquejan en su modo de ser actual, y siempre pensé que es imposible continúen, si se quiere rehabilitarlo en el aprecio público, librándolo de la semejanza que por sus actos adquirió con la Guardia Pretoriana ó Genízara, cuyas instituciones, separándose del objeto para que fueron creadas, se convirtieron en un obstáculo constante para los estados que las mantenian.

Cambiado además por completo, en el corto espacio de medio siglo, el modo de ser de las naciones, desarrolladas las ideas de investigacion, materializado hasta lo que en otros tiempos se pensó fuese solo afecto del alma, cotizado todo servicio por lo que de útil tiene en su parte más tangible, esto es, con relacion á lo que hace subir ó castigar el presupuesto, ya no se debe pensar en munificencias y esplendideces que en tiempos antiguos se so-

portaban, cuando los ejércitos permanentes fueron casi un objeto de lujo, y que por el corto número de las tropas que los formaban, no eran un grávamen tan pesado como lo son hoy para las naciones, á las que abrumba de un modo calamitoso el gasto de las masas de hombres improductivos que mantienen, y el del carísimo y complicado material que hace falta para que puedan funcionar debidamente (1).

Y no es injusto que al ejército alcance la economía, que se investigue lo que de él se puede esperar con relacion á lo que consume, porque probado que es un mal, aunque de todo punto indispensable, en el actual estado social, es obligacion de los que están al frente de la Nacion disminuirlo, ya sea corrigiendo su organizacion, ya apropiándolo á los adelantos, ó disminuyendo su coste en todo lo compatible con su buen servicio y decoro.

Habiendo dejado de ser el servicio militar un castigo ó mercería, como lo fué en otros tiempos; estando obligada á él la masa general *de lo mejor* de la nacion, á la que es tan gravosa esta contribucion, no sin razon llamada vulgarmente *de sangre*, es indispensable atender á su cuidado de un modo prolijo, proporcionándole el que esté el soldado sobre las armas y alejado de su casa el menor tiempo posible, darle la instruccion que sea compatible con su aptitud y que le pueda ser útil cuando regrese al seno de su familia, crear una oficialidad tan moral, instruida y paternal, como severa en el cumplimiento de sus deberes militares, alejada por completo de la

(1) Para los que no se han ocupado de los precios del material de guerra y puedan ver la verdad de lo que dejo dicho, con respecto á su excesivo coste, les diré, que seis piezas de á 28 centímetros con un corto número de sus proyectiles, mandadas á la Habana, costaron en las fábricas de Alemania más de 9.000.000 de reales.

política, porque sin todo esto, imposible es que hoy día llene el ejército permanente los fines á que se le destina.

Conséguido lo indicado, pronto, rehabilitada la milicia en el aprecio general del *contribuyente*, volverá á ser honroso el uniforme, porque ya el epíteto de pretoriana ó genízara no podrá aplicarse á su oficialidad; su carrera vendrá á ser una propiedad sagrada, no un medio de vivir á merced de las convulsiones políticas, las más veces promovidas por su ambicion, que si es *honrada*, tendrá ancho campo en donde extenderse.

La ciencia de mi trabajo es presentar el medio de alcanzar lo que en globo he enunciado, sin violencia, hacerlo amar por el convencimiento de su utilidad para la nacion y la del ejército, por las economías que reportará á aquella, y conveniencia de este.

Armonizar la antigua institucion en su parte buena, con lo tambien bueno del siglo en que vivimos, es lo que me propongo ensayar, y al ejecutarlo condensaré ideas, para evitar larga lectura; abreviaré historia en obsequio de la ilustracion de mis lectores, evitando herir en lo más leve opiniones que respeto, tanto, cuanto deseo se crea en la sinceridad de las mias con respecto al trabajo que me ocupa.

En él no es posible haya invencion original, en el absoluto y genuino sentido de la frase: por ello no sé si estará bien aplicado en rigor académico el título que doy á mi trabajo, cuando lo llamo *nuevo*, porque en verdad solo hago modificar, apropiar, ó establecer con relacion al ejército español, lo que en otros paises existe, ó en el nuestro desde tiempos remotos se sigue en carreras bien distintas de la guerrera, y que, siñ embargo, parece de útil y fácil adopcion, de modo que confesando no aspiro á la fama de innovador en absoluto, declino la crítica á

que por esto fuese acreedor, si pretendiera ceñirme con otros laureles que no fuesen los del buen deseo y del amor á la milicia, libre de las nubes que oscurecen su brillo, las que con más buen deseo que capacidad, seguramente, trato de desvanecer.

BOSQUEJO HISTORICO

DE LA DESMORALIZACION Y DESORGANIZACION DE
NUESTRO EJÉRCITO.

.....

Si comparamos el lamentable estado de nuestro ejército con respecto á su moral militar y organizacion con el que tienen en los suyos las potencias del Norte de Europa (1), seguramente no le será en manera alguna ventajoso el parangon; pero como ha tenido que sufrir una série no interrumpida de vicisitudes unidas á las pasadas por la nacion, á consecuencia del estado inestable de la política en los pueblos de la raza latina, que empezó con la revolucion francesa, no es extraño que los cambios y perturbaciones experimentadas lo hayan quebrantado, como parte de un cuerpo social tan dolorido, no pudiendo de por sí encontrar sus condiciones antiguas, á pesar de las muchas y buenas que distinguen á nuestros soldados, admiradas por distinguidos oficiales extranjeros (2).

(1) La organizacion de los ejércitos de Europa, con respecto á su modo de promover y premiar, es en extremo caprichoso y ocasionado á grandes injusticias, y si en ellos no hay la espantosa confusion que existe en el nuestro, tal vez sea debido á que ni tienen nuestra historia, ni son de nuestra raza, y por lo que necesitamos más que ninguno la reforma.

(2) Durante la guerra de Africa me honré con la amistad de los distinguidos oficiales alemanes y rusos que vinieron á estudiar la guerra, y con el mayor gusto les escuché los elogios que hacian de nuestras tropas; en particular el dia de la entrada en Tetuan;

Concretándonos solo á lo que va trascurrido del siglo presente, tenemos, que á principios de él, para resistir á la invasion francesa, hubo que aumentarlo de un modo rápido y mal combinado, porque las cortas fuerzas de que se componia al empezar el año 1808, no eran suficientes ni aun para formar los cuadros del que se armó, y como cada provincia y aun ciudad, quiso contribuir por su cuenta á la defensa comun, enalteciendo de paso á sus favoritos; de esto, improvisadas carreras y el desarrollo de ambiciones desmesuradas que tanto desmoralizan, cuando no son justificadas y sí satisfechas.

El motin del año 20, hijo de la relajacion que en el espíritu militar existia, aumentó más y más el mal, anulando los trabajos de reorganizacion que se venian haciendo desde el año 14.

Esta insubordinacion ó primer *pronunciamiento* fué seguido, como era natural, de una guerra civil, la primera tambien del siglo, de corta duracion, pero suficiente á crear generales y oficialidad para varios ejércitos, los que unidos á las procedencias de la guerra de la Independencia, agobiaron al Estado en la misma proporcion que desmoralizaba y desorganizaba á la milicia.

El mal se trató de remediar por el Gobierno que prevaleció por una clasificacion escrupulosa en sus adeptos (purificacion), y por la anulacion completa de todo lo obtenido por los adversarios, de lo que resultó que coroneles que habian ejercido mando, quedaron de paisanos ó descendieron á los grados inferiores.

Sin embargo, no fué tan equitativo el arreglo que no

en el que de la manera más espontánea y entusiasta me rodearon, para manifestarme su admiracion al ver la actitud de nuestros soldados, entre los que reinaba la disciplina más severa en los momentos de entrar en una plaza tomada, despues de numerosos combates, fatigas y de los sufrimientos de una epidemia.

se vieran premiados con jerarquías superiores hombres de escasísimo mérito, por hechos de problemática certeza ó valor político, y de esto los enconos y el mal ejemplo que siempre da derecho á los ambiciosos á comparaciones odiosas, y son el estímulo para las luchas de la intriga, abriendo el camino á los audaces y cerrándolo al mérito verdadero, sobre el que saltan hollando la decencia y el honor.

Una de las consecuencias de los acontecimientos del año 20, fué la pérdida del continente americano, y despues de la batalla de Ayacucho y del convenio que siguió á ella, llegaron á España todos los jefes y oficiales, en gran número, que no tomaron parte con los insurrectos, y esto vino á causar un nuevo trastorno, aumentando el deplorable estado del ejército de la península los mal compuestos cuadros de los que habian sido vencidos en Ultramar, en donde la desmoralizacion y desorganizacion eran ya males crónicos.

Los años que mediaron desde el 23 al 34 en que la Nacion gozó de paz, mucho se trabajó para conseguir tener un ejército, si bien reducido, con excelente oficialidad, y aunque la creacion de la Guardia real disgustó á todos los que no podian pertenecer á ella, sin embargo sirvió como modelo al resto de él, y en la guerra civil, que siguió á la muerte de D. Fernando VII, prestó grandes servicios, que no pueden menos de reconocerse, por más que esta institucion reglamentada cual lo estuvo, turbara la uniformidad de las carreras por ser una brecha constantemente abierta para asaltarlas.

La revalidacion de los empleos dados en los años del régimen liberal, causó nuevo trastorno, y éste con el que en todos los ramos de la Administracion del Estado produjera una guerra civil de siete años, terminada por un convenio que amalgamaba la oficialidad de los dos ejérci-

tos antes enemigos, acabó de poner el sello al desórden.

Por esto, nada extraño que el reinado de Doña Isabel II fuese una série no interrumpida de asonadas, motines y pronunciamientos, en que el ejército tomó casi siempre la iniciativa ó cuando menos los secundó, para levantar ó abatir ya á este ó al otro gobierno, sin tener en cuenta para nada lo bueno ó lo malo de su política, guiándolo solo el interés del momento ú oferta que se le hacia, hasta que tambien al Trono le tocó su vez, siendo derruido en Setiembre del 68.

La revolucion no enmendó ni contentó á este poder armado, y bien pronto levantó con sus bayonetas el sólio que habia demolido á culatazos.

Pero estas operaciones no se llevaron á cabo sin el doloroso intermedio de una guerra civil de cinco años de duracion, ¡tercera en los tristes anales del presente siglo! la que extendiéndose hasta los pobres restos de nuestras posesiones americanas, agotó por completo los recursos de la nacion y creó una masa inmensa de oficialidad en número tal, cual nunca se ha conocido; y que es, además de una pesada carga para el exhausto tesoro, un peligro por el descontento en que han de estar los excedentes al verse sin colocacion, atenedos á cortos sueldos, y lo que es más alarmante y doloroso, tanto para éstos como para los colocados, no tener esperanzas de dar movimiento á los escalafones sin nuevas convulsiones y trastornos.

La historia contemporánea del ejército español, parece justifica se le compare á los Pretorianos ó Genízaros, y que tenga fin desastroso como lo tuvieron aquellas instituciones; pero como no ha sido más que el juguete de extrañas ambiciones á las que no ha convenido darle moralidad ni solidez; como ésta se ha de buscar en hacerlo independiente de los manejos políticos, por medio de una organizacion en la cual por su propio interés, mire con vergüen-

za el lamentable estado á que llegó, por dejarse arrastrar á donde jamás le convino, por lo que mereció desprecio de propios y extraños; y como lograr lo que se desea sea fácil teórica y prácticamente considerado, muy pronto podrá brillar comparado con los de las naciones más guerreras y adelantadas en nuestros tiempos.

Los ejércitos permanentes en la actual época, si bien, como ya dejamos apuntado, son un grave mal por lo que consumen tanto en recursos, cuanto por la masa de hombres improductivos que retienen alejados de las industrias, están reservados á la alta mision de mantener el orden en lo interior y el honor nacional con la integridad del territorio si fuese amenazado por el extranjero. Pero si en lugar de cumplir este alto deber son los causantes de perturbaciones interiores, que hasta pueden causar complicaciones internacionales, en este caso siendo en todos sentidos perjudiciales y se deben abolir, por no llenar de ningun modo el fin de su creacion.

En nuestra pátria, las desgracias y perturbaciones que los motines militares han causado, han sido demasiado frecuentes, dolorosas y profundas; y si es cierto que la accion de la fuerza armada en algunos casos ha correspondido al voto más aceptable, solo fué enmendando anteriores extravíos y siempre un hecho punible, el que se ha visto premiado agravando el malestar de la nacion con nuevas cargas al presupresto.

En la conciencia pública está reconocido todo lo que llevamos expuesto: la mayoría, casi la totalidad de la oficialidad lamenta y deplora cómo puede llevarseles á ser inconscientes instrumentos de su propia deshonra, y sin embargo, el mal subsiste, se va haciendo crónico y puede concluir con el que lo sufre.

La nacion, ya espirante, se debilita más y más á cada nuevo ataque de pronunciamiento, y si sucumbe, tambien

la masa trichinosa que la devora interiormente perecerá.

Urge por lo tanto que el ejército mire por sí, entrando en nueva via; que trate de recuperar su decoro, admitiendo gustoso se le reorganice sobre sólidas bases; y solo con esto podrá librarse de su inminente destruccion, en la que caeria envuelto con la de España.

CAUSAS PRINCIPALES

DE ESTOS DESÓRDENES.
.....

Los motivos por los cuales el ejército toma participación tan constante, nociva y poco honrosa en los acontecimientos políticos que las más veces promueve, parten en mi concepto de su organización interior, del fácil modo como se asaltan los empleos superiores, preparado esto por la misma ley de promociones que rige en la *práctica*, que tanto se presta á que el verdadero mérito quede postergado, no existiendo regla fija en las armas llamadas generales, infantería y caballería, para el ascenso; por el poco aprecio que se hace de la concesión de grados superiores al empleo ejercido, otorgados las más veces para premiar hechos de escaso ó problemático mérito, y aun por gracia, esto es, al favor ó intriga; debida á recomendaciones de amigos, parientes, diputados ó parcialidades de los que están en aptitud de concederlos, sin límite fijo ni cortapisa determinada; y en los institutos facultativos, Estado Mayor, Artillería é Ingenieros, se verifica lo mismo, adoptado el dualismo (1), que si bien trae menos males y es más económico para el Estado, está revestido de notable ridículo y se presta también á promover carreras rá-

(1) Dualismo se llama en fraseología militar española, á tener un empleo en su arma ó instituto y otro empleo ó grado superior en otro; por ejemplo, teniente de Artillería con grado de comandante en Infantería ó Caballería; dándose casos de haber tenientes que han cobrado paga de capitán y llevado además el grado de coronel, cosa anómala, ridícula y dispendiosa. Como no escribo solo para militares, creo está en su lugar esta nota y alguna otra que estampo, para ser más fácilmente comprendido.

pidas emanadas por las intrigas en contra del mérito verdadero, así como las escalas cerradas conspiran en contra de la aplicación y el estímulo, al evitar en el interior de estas corporaciones lo que el dualismo arroja sobre la desmoralización general y el presupuesto.

Acumulando gracia por este ó el otro pronunciamiento, sobre las adquiridas por el favor, las reglamentarias, las de escala á que da lugar la antigüedad tomada por un grado de oscuro origen, el pase ó entrada en corporaciones en las que hay movimiento rápido en un personal originándolo la política, etc., etc., se han visto multitud de improvisadas carreras, logradas por jóvenes audaces á los que ya no contentaba su elevada posición, porque acostumbrados á enaltecerse rápidamente á poca costa, se encontraban aburridos cuando no continuaba su movimiento ascendente. Por ello les fué preciso hacerse hombres de un partido, elegido al azar, que su espada brillara para salvar á la patria, no ya en la oscuridad de las filas, sino al frente de las huestes libertadoras ó de la reacción, cuestión de nombre que poco interesaba definir.

La repetición de los excesos, la continuación del desorden ha llenado la Guía de generales (1), á los partidos

(1) Número de oficiales generales en los años que á continuación se expresan según las guías:

AÑOS.	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Mariscales de campo.	Brigadieres.	TOTAL.
1830	7	86	121	330	544
1840	7	66	151	366	590
1850	10	79	220	357	666
1860	6	66	148	239	459
1870	7	63	116	283	469
1880	7	70	104	284	465

La disminución rápida que en algunos períodos se nota es debida al pase de los oficiales generales á la situación de exentos del servicio, de modo que esto produjo nuevas cargas al presupuesto.

políticos de salvadores, á España de escándalo, al presupuesto de cifras insoportables, que consume un E. M. capaz de mandar, por su número, todos los ejércitos de Europa, nubes de jefes y oficiales de reemplazo, dualistas con sueldo superior al empleo que ejercen en los cuerpos facultativos, esto es, plazas supuestas, y clases pasivas aumentadas en extremo, ya para librarse los que á ellas pasan del tiempo infinito de pertenecer á la excedencia con corto sueldo, ya por obtener el retiro forzosamente estando en aptitud de prestar buenos servicios, por viejos ó desafectos, cuando la impaciencia de los que arden en deseos de medrar los reclama, dando popularidad militar de paso al ministro que ordena la *rasia* de los que pasan al panteon de los pensionistas, que es un nuevo brote de la planta parásita que consume el presupuesto.

No teniendo número fijo el personal de cada clase, pudiéndose dar ascensos sin que sea *para cubrir precisamente vacante*, resultando halagado el que es ascendido á un empleo superior, aunque tenga que purgar en el reemplazo por más ó ménos tiempo su promoción, esperando á los postergados el método para cuando tengan favor ó impere la bandería á que están afiliados, el clamor que las irregularidades, injusticias y escándalos debiera levantar, no existe más que en son de crítica del día como conversacion ó entretenimiento de cuerpo de guardia ó café, porque estando erigido en reglamento práctico el método, á nadie llama la atención, y además el mal no es tan grave inmediatamente para el personal militar como para el Estado que sostiene los excedentes, los que á la vez pueden ser un peligro formando al lado de los descontentos, teniendo que inventar el gobierno para minorar el peligro reservas desmesuradas, comisiones activas imaginarias, supernumerarios en los cuerpos, empleos de inferior categoría servidos por clases superiores; en fin,

despilfarros, desórdenes, anomalías... desmoralización y desorganización.

La cifra de 5563 jefes y oficiales excedentes (1) y dualistas, á pesar de estar atenuada al dejar gran número para las comisiones activas, recarga al presupuesto en cantidad considerable, sin conseguir por ello ninguna ventaja; antes por el contrario, los jefes y oficiales que ya en las capitales ó en los pueblos subalternos están excedentes, se acostumbran al ócio forzado á que se ven sujetos, perdiendo los hábitos é instrucción militar, se inutilizan, que es lo menos malo, porque no ha faltado quien ejerza su actividad en procurar á toda costa ilustrarla conspirando; acumulando todos años de servicios, y retirándose cuando se cansan de esperar colocación.

El triste cuadro que presenta este método de ascensos militares en la infantería y caballería no puede ser más deplorable; la carrera ha llegado á estar á merced del azar en el caso más honroso y regularizado; por esto ya no se habla de la profesion militar, á no ser que se entienda por ella ocuparse de las propuestas ó del medio de promoverlas; los estudios del arte están abandonados; en

(1)	Infantería.	4.243	excedentes.
	Caballería.	910	id.
	Artillería.	222	dualistas.
	Ingenieros.	109	id.
	Estado Mayor.	79	id.
	Total.	5.563	

Véanse los estados del artículo sobre proporción en los empleos militares.

Esta inmensa excedencia no es más que una mínima parte de la manifestación del mal, porque adonde hay que buscar el principal gasto es en los retirados que produce, acompañados de sus inevitables pensiones.

vano se dan conferencias militares para estimular la aplicacion, porque el que conoce el corazon humano y sabe estamos á fines del siglo XIX, convendrá en que no es dable ilusionar á la generalidad con lo hermoso de la ciencia, si de ella no se saca inmediata y tangible ventaja; como esta está retratada en el cuadro que dejamos bosquejado, no se logrará nada por este camino; por ello no se encuentra, sino en raras y honrosas excepciones, algun oficial estudioso, llegando el abandono á tal extremo, que ni esgrimir las armas reglamentarias, ni montar á caballo se sabe más que lo indispensable para... tenerlas ó tenerse.

En los cuerpos facultativos, desde que se sale de las academias, no es tampoco mucho mayor la aplicacion. ¿Y por qué ha de ser, cuando en ellos hay lucidos talentos y estamos, repito, terminando el siglo XIX? Los escalafones cerrados por un lado, hacen innecesaria la aplicacion; con dejarse llevar por el tiempo, se llegará, dentro de los institutos, á donde alcance el que más estudie, digo mal, más lejos, porque como es cuestion de vitalidad, de prolongar la existencia, en buena higiene está el no calentarse la cabeza ni arriesgarse para lograr obtener las más altas graduaciones; por otra parte, la peregrina invencion de los grados y empleos en las armas generales hace posible en estos cuerpos lo que acontece en aquellos, y en algunos casos más, porque es más fácil lograr un grado que, al fin y al cabo, *no hace mal á nadie* en ellos, que en donde refluye sobre los compañeros; pero sobre este viene una gracia general, despues por otro de los motivos tan frecuentes de asonada, motin, casamiento ó alumbraimiento, etc., etc., se da la efectividad; más tarde... en fin, aconteció ver á un teniente con graduacion de coronel que cobraba paga de capitán, y este en formacion á las órdenes de un teniente sin ningun grado (vulgo pelado

ó sencillo); despues el pase á las armas generales completa la carrera. ¡Cuánto desórden, desorganizacion, mal ejemplo!... ¡Cuánto ridículo! Cuando á los extranjeros he hablado de esto, ni me han comprendido, y más vale, porque si lo consiguieran se hubieran burlado, y lo peor es que con motivo.

En buena teoría no es posible sostener la conveniencia de los escalafones cerrados completamente, *llamémoslos herméticos*, que en ninguna nacion existen, y como me dirijo á personas ilustradas, lo dicho basta y sobra para probarlo; si á esto añadimos el dualismo, se ve que con ellas solo se logra alguna utilidad de corporacion, pero que al Estado no reporta ventaja notable.

Sin embargo, comparado el sistema seguido en las armas generales, esto es, el poder dar empleo sin prévia vacante, como consecuencia de los premios ó gracias que se han de conceder á los que segun los casos y circunstancias es menester adelantar, con lo que se hace en los cuerpos cuya escala es hermética, se ve hay notable utilidad en estos, porque perturba ménos, es más económico, y si no tuviera tanto de ridículo, pudiera adoptarse el que la caballería, por ejemplo, tomara graduaciones en marina, la infanteria en (1)... ¡No recarguemos el cuadro

(1) Esto, por más ridículo que parezca, como tambien lo de los empleos personales, seria infinitamente mejor para el Estado que lo que hoy acontece, como nos lo demuestra el exámen de los escalafones. Por ellos vemos, que para 13.136 jefes y oficiales (Infantería y Caballería), hay 5.153 excedentes, y que para 1.234 de los facultativos, solo contamos 410 dualistas; de modo que en el primer caso es la proporcion á razon del 39 por 100, y en el segundo del 32 por 100 próximamente de los que causan irregularidad; además, en estos cuerpos se amortizan los empleos al corto tiempo y no produce *clase pasivas, en general,* más que la edad, al paso que en los primeros es infinitamente más el aburrimiento de esperar colocacion, acompañado de las vejaciones é injusticias al obte-

de lo risible en los negocios tan vitales, de la que fué la nacion más séria que se habia conocido y se conocerá en la historia, de la patria de Felipe II! Vamos á ver si se encuentra un medio de estirpar tanto mal, por método sencillo, y en mi concepto practicable á poca costa.

Este consistirá, expresando en embrion la idea, en cerrar los escalafones en todas las armas é institutos, pero no herméticamente, estableciendo válvulas *fijas*, digámoslo así, para que por ellas pueda salir á la superficie el mérito en sus diferentes manifestaciones, proporcionar concursos al saber acompañado del valor y moralidad, para que obtengan el premio en tiempo de paz los que se hagan acreedores á ello, no anulando, sin embargo, las aspiraciones de los que con constancia, *sin defecto*, sigan la carrera: para las épocas de guerra estableceremos recompensas al mérito absoluto ó heróico, á costa de la nacion, y las del relativo á espensas de los que no puedan ó sepan manifestarlo; admitiendo á la categoría de oficial solo á los que por medio de sus estudios y buenos antecedentes hayan comprobado son acreedores á este honor.

nerla. El análisis de las cifras prueba tambien lo injusto que es todo lo que las armas generales claman contra el dualismo, que lo peor que de él les viene es tener entre sí algun brillante jefe á costa de corta paralización en su escalafon; pero, sin embargo, debe desaparecer como la excedencia, esta por perturbadora y costosa, y aquel por ridículo, sustituido por el método que propongo, que uniforma, estimula y aprovecha.

SOBRE LA EDUCACION MILITAR.

Siendo indispensable proporcionar para el mando de las tropas, que ya queda dicho *es lo mejor de la juventud de la nacion*, una oficialidad moral, instruida y paternal, parecia lo más conducente educar á la oficialidad en colegios severamente dirigidos; pero la práctica me ha demostrado que en los militares, tanto antiguos como modernos, no se ha logrado dar á los alumnos el verdadero espíritu virtuoso; la moralidad ha estado muy por debajo de los vicios y escándalos en ellos perpetrados. La edad adelantada en que en estos se entra, lo descuidado de la primera educacion doméstica, y lo rápido del contagio en lo malo, entre los jóvenes, hace inadmisibile este método de enseñanza militar.

Sustituir esto por academias especiales para los diferentes institutos, parece lo inmediato; pero en ellas, estableciéndose antes de tiempo, para el objeto que me propongo, el espíritu de corporacion, se hace además que no puedan ser aplicados los jóvenes que se dediquen á la carrera militar segun su aptitud, para los diferentes institutos.

El pensamiento de esta aglomeracion y clasificacion, es reconocido por útil en España desde tiempo antiguo; ya en el año 1828, cuando se reorganizó el ejército, se instaló en Segovia un colegio que por solo su denominacion se conoce el fin de su creacion, pues se llamó General Militar; á él acudieron jóvenes con el objeto de aspi-

rar á ser aplicados á los cuerpos facultivos ; pero como estos, en los cuales servia oficialidad lucida, tanto por su mérito relativo, cuanto por su nacimiento, no quisieron abandonar su antiguo y primitivo *privilegio* de tener colegio especial, se anuló la idea, quedando defraudadas las aspiraciones de los que entraron bajo la fé de lo prometido en el antedicho establecimiento general, que quedó solo para infantería y caballería, aunque no dejó su anterior título.

Traducir esta idea reconocida por ventajosa á las costumbres y necesidades del tiempo presente, lo encuentro fácil, cuando tambien lo vemos practicado en otras naciones.

Desechados y desechables los colegios, habiendo sido reemplazados por academias, la formacion de algunas generales que pudieran llamarse universidades ó ateneos militares, porque en ellas se ha de dar más latitud á las entradas que á las existentes á expensas de menores concesiones, debiera ser lo que sustituyera á los establecimientos en que hoy se da la educacion militar á nuestra juventud, sin la debida uniformidad ni plan fijo.

Con esto se lograria la ventaja de notable economía, poder clasificar y elegir, preparar con la amistad creada en la primera juventud la que debe tenerse en el curso de la carrera entre todos los que sirven en el ejército, sin distincion de armas ó cuerpos, por el conocimiento de sus personales cuidados, y uniformar los principios generales de la educacion á las necesidades del servicio.

Al nombrar por primera vez esta clase de establecimientos, signifiqué fuesen dos ó tres: esto se contradice con la uniformidad de la educacion si de cada uno de ellos salieran los alumnos terminados completamente sus estudios; pero como el ánimo no es este, y sí que sirvan estas divisiones para seccionarlos, separando por edades,

en límites más ó ménos grandes, á los que los hicieren, poder vigilarlos sin la confusion natural del gran número, de modo que todos los que llegasen al fin habrian tenido que pasar por los mismos trámites seguidos en idéntica forma.

Su situacion de modo ninguno conviene sea en la córte ó capital, por lo difícil que es separar á la juventud de los focos de corrupcion que en ella existen, vigilar su conducta y proporcionar economía en la subsistencia; eligiendo á Segovia, Toledo, Guadalajara y Alcalá, se conciliaban estas en la zona central y á la inmediacion del Gobierno para poder vigilar sobre ellos.

Los años de estudio no han de bajar de cuatro para las armas de infantería y caballería, combinados de modo que sean los necesarios, con un año de ampliacion para los cuerpos facultativos.

La instalacion del Ateneo de los dos primeros años, debiera ser en Toledo; el de los dos siguientes en Segovia, y el de aplicacion para artillería en Alcalá, é ingenieros en Guadalajara.

Uno de los graves males de que adolece la sociedad en España, es el afan que existe en proporcionarse la subsistencia á costa del presupuesto, que ha dado en llamarse la *empleomanía*; porque á la verdad, ya reviste los caracteres de un extravío mental generalizado. Esto que indudablemente es un mal, trae su origen de la historia de la nacion. Recordemos rápidamente, y veremos que despues de sostener guerra contra los moros por espacio de siete siglos, se encontró al terminarla con un nuevo mundo que dotar de mandatarios y gobernantes; esto unido á lo ingrato de la generalidad de nuestro suelo, al poco saber agrícola, industrial y comercial con que nos quedamos al arrojar de la Península á los judíos y mahometanos, que eran los poseedores de los entonces secretos

de las artes y las ciencias, ha hecho que busquen por otras vías el sustento los hijos y descendientes de los guerreros de antiguo abolengo, que durmiendo sobre sus laureles, vieron derruirse impasibles los acueductos y artefactos que daban fama industrial á los pueblos espulsados, sepultando entre sus ruinas el comercio y prosperidad, porque ocuparse de mecanismos no correspondia al conquistador en los dos hemisferios; y como hasta hace muy poco se ha dispuesto de los medios de llenar las aspiraciones, poseyendo vastos continentes é islas mayores y más ricas que la patria, no es todo pereza ó mala constitucion moral de lo que adolecemos los españoles, y sí viciada educacion, que atendida la historia comprendida en el inmenso intervalo de once siglos fué natural, y si se quiere precisa, al señor, al conquistador, al guerrero.

El estado á que nos vemos reducidos, como consecuencia tambien indeclinable de lo que acontece, sucedió y se verificará con las colonias, esto es, que ellas han de buscar su independencia y autonomía, en lo cual no hay ni ingratitud ni perversidad, sino un efecto natural á los seres vivientes, comprobada con la emancipacion á tiempo oportuno del hijo, del padre, verificada en los racionales é irracionales, que debiera haberse previsto y preparado; sobran los aspirantes á empleos, y guerreros en la categoría de oficial, como lo ha comprobado todo llamamiento que se ha hecho al efecto, porque ya roto el canal que daba salida á los aspirantes, y no habiendo todavía tiempo para verificarse un cambio tan radical como hace falta en las costumbres, y más en las inclinaciones, no nos curaremos en una larga série de años del mal que nos aqueja de la empleomanía creada por once siglos de práctica.

Tambien debe tenerse presente por servir al objeto, un axioma comercial de múltiples aplicaciones, que dice: «El precio está en razon inversa de la oferta.»

Esta digresion, al parecer necesaria, ha de servir algunas veces á nuestro propósito, atreviéndome á suplicar á los legisladores no la olviden, porque estudiando lo que en ella tan rápidamente se enuncia, se puede sacar gran provecho.

Contrayéndola al trabajo que nos ocupa: en primer lugar, para los exámenes de entrada en el primer Ateneo, deben ser fuertes y abrazar todas las materias de la primera educacion, porque áun de este modo sobrarán los solicitantes á ocupar las vacantes por muchos años, é ínterin no se dé otro giro á los estudios y aspiraciones que no tiendan á vivir del presupuesto ó á ocuparse de la política como medio de subsistir. Aprovecharse de lo mejor exigiendo mucho y bueno, es útil para el Estado de dos modos considerado: primero, por la ventaja reportada á la milicia; y segundo, por lo que dificultando las carreras dependientes del presupuesto, encaminaria á otras abandonadas en España, y que son el engrandecimiento de naciones que no tienen nuestra historia, y por lo cual el amor á las artes es antiguo, encaminando por lo que en la nuestra no experimentamos hasta hoy.

Bajo este punto de vista, tal vez la imposicion de pago de matrícula semejante á la que satisfacen los estudiantes de facultades seria útil extender á los de las carreras militares; pero esto lo determinaria la afluencia de aspirantes, siendo la mejor llave para contener ó facilitar la entrada, la rigidez en los exámenes y los años de estudios, con las mayores ó menores ventajas concedidas en el curso de la carrera, como lo seria en las civiles con más utilidad del Estado.

Con las indicaciones hechas, los programas para llamar á entrada han de ser publicados con suficiente anticipacion, y acordes con el plan de estudios. El de instalacion con dos años de anticipacion para dar lugar á los sargentos segundos para prepararse.

Este, como tambien ya se insinuó, debe ser extenso; pero comprendiendo en él ciencias de aplicacion militar inmediata y práctica, sin las exageradas pretensiones de sabiduría, en particular en la parte de cálculos matemáticos, que rarísima vez hacen falta, olvidándolos casi la totalidad de los que estudian ántes de ser empleados, siendo aprendidos á expensas de lo que se necesita más diariamente ó con frecuencia. El plan general de los estudios parece debe ser redactado por el profesorado de los Ateneos.

Los directores de los Ateneos, así como la oficialidad destinada á estos establecimientos, ha de ser de notoria fama de saber, moralidad, educacion, valor, y áun si se puede conseguir, que tenga figura agradable, ó por lo ménos no sea de modo alguno ridícula, porque la juventud rápidamente recoge todo lo malo y menosprecia lo extraño, cuando se le pone como modelo; papel á que está sujeto el profesorado.

Este debe ser buscado ó elegido entre todos los institutos del ejército para los Ateneos generales, esto es, del primero al cuarto año inclusive: para los de aplicacion de artillería é ingenieros (1) solo los desempeñarán jefes y oficiales procedentes de dichos cuerpos.

En la admision de alumnos es menester poner el mayor cuidado y no dar entrada á jóven alguno de ménos de diez y seis años, y que en esta edad tenga ya desarrollo que asegure complexion robusta, tan indispensable para la carrera de las armas. De más de veinte años no debe admitirse ningun aspirante.

(1) Se habrá notado que no nombro al E. M., y es que en la organizacion que en mi concepto debe tener, no le hace falta, como se verá en otro trabajo que publicaré, si este merece los honores de ser leído.

El cuadro general de exenciones físicas para el reemplazo y recluta del ejército, debe regir en su aplicación más escrupulosa, teniendo presente que lo que los quintos ó llamados á las armas tienen cuidado de abultar en cuanto á sus imperfecciones, en el caso de que tratamos, acontece precisamente al revés. Uno de los defectos que más deben llamar la atención para no admitir al que lo padezca, es el de la cortedad de vista ó miopía, porque el arte no remedia este defecto por medio de lentes en el servicio, y he observado la nulidad á que quedan reducidos los que tienen la desgracia de tenerlo, y los peligros que en su consecuencia corren; sin embargo, hay una tolerancia grande que debe desaparecer por lo dicho, y además que en un órgano tan delicado, bastantes imperfecciones se adquieren en el curso de la carrera con los estudios, fatigas y sinsabores de ella.

Durante el tiempo de la permanencia en los Ateneos de los jóvenes que se dediquen á la carrera militar, se debe vigilar del modo más escrupuloso su conducta religiosa, moral y política, inculcándoles las ideas más sanas en este particular, que ha de ser la norma de su proceder en todas las acciones de la vida.

Las creencias religiosas, la práctica de los preceptos que estas imponen, seguidas sin ridícula afectación, que tan indispensables son á todos los hombres para vivir en sociedad, al militar le hacen más falta que á otro alguno. El que tiene que arriesgar su vida constantemente en el cumplimiento de sus deberes, mal podrá llenarlos, si no cree hay un premio para las acciones buenas ó castigo para las malas más allá de donde puede alcanzar la justicia humana: si materializa su existencia, jamás podrá llegar á lo heroico con el noble pensamiento de la inmortalidad de su alma y de su fama.

El que vive desordenadamente en la disolución, el

juego y los placeres, además de demostrar carece de principios religiosos y de honor, es como consecuencia inútil para la noble institución militar; los vicios lo debilitan y enferma; no bastándole su sueldo para sus caros entretenimientos, lo malgasta en ellos, como el tiempo que debiera dedicar al cumplimiento de sus deberes; contrae deudas indecorosas, llega tarde al cumplimiento de sus obligaciones, se hace inútil para las fatigas de una campaña, siendo en los cuerpos un ludibrio de su nombre y una plaza supuesta.

La política de un militar está reducida á la observancia de la ordenanza; en ella están claramente expresados sus derechos y sus deberes en todo el curso de su vida; el cumplimiento de estos, el estudio de lo mucho que ha de ignorar, por más que sepa para llenarlos cumplidamente, ha de dar empleo al tiempo que se malgasta discutiendo cuestiones políticas, que ni se entienden ni son de la competencia de los militares, que nunca como tales pueden tomar parte en ningun acto de esta especie, porque aunque las leyes le puedan dar derecho á emitir su voto, es como ciudadano, no como soldado.

Los reglamentos para los Ateneos deberán basarse de un modo riguroso en los principios que dejamos sentados, y la educación que en ellos se dé debe inculcarlos de la manera más severa, porque no son otra cosa que el espíritu y letra de las ordenanzas y leyes penales del ejército, tan sabiamente redactadas.

Por ningun concepto deben darse haberes á los alumnos, y mucho ménos crear plazas pensionadas, porque aun sin esto sobrarán pretendientes á la carrera militar, y está dentro de los principios de una sana economía evitar gastos, tanto más si con esto se corrigen las tendencias que á vivir del presupuesto desarrolla la empleomanía.

Los reglamentos para la entrada y estancia de los alumnos en los Ateneos, deben ocuparse de los medios con que han de contar estos para su decorosa manutencion durante el tiempo de sus estudios.

PROMOCIONES Y PREMIOS

EN TIEMPOS NORMALES.

El triste cuadro que bosquejamos del estado de nuestro ejército, á consecuencia de la más deplorable historia por que haya pasado ninguna de las instituciones guerreras de que tengo noticia, reclama pronto remedio, y atendida la índole noble del soldado español, la lucidez natural de las razas meridionales y conveniencia que ha de reportar á los mismos que la tienen que experimentar, creo que iniciada la reforma será aceptada en principio, faltando ya lo menos para reducirla á práctica, esto es, un hombre ó una ocasion propicia.

Dijimos que el ascender á empleos superiores á los jefes y oficiales sin que fuese *precisamente* para cubrir vacante, las ridículas invenciones de los grados superiores al empleo ejercido, el dualismo, la falta de un método fijo en la concesion de los premios y promociones, las intrigas, irregularidades y vejaciones que por esto los audaces hacen sufrir á los que modestamente siguen su carrera, son el principal motivo de la degradacion en que vemos á la milicia, y de los males que por ella sufre nuestra patria.

No soy yo ciertamente el primero que puso el dedo en estas llagas dolorosas de la institucion militar española; ya un público clamor levantado, produjo que los cuerpos colegisladores discutieran una ley de ascensos militares. En ella, con mejores deseos que acierto, en mi humilde

concepto, se revisaron los defectos de la estructura orgánica del ejército; pero si bien se apuntaron los males de que adolecía, no se encontró fórmula para el remedio.

Al recordar los entendidos personajes que en las discusiones tomaron parte, conociendo su grande suficiencia, patriotismo y posición fuera de los alcances del egoísmo, parece que el haber dejado tan incompleto el trabajo legislativo, obedeció á algunas de las presiones políticas que en los tiempos presentes doblan, tal vez por un poco de efímeras popularidad, cabezas justamente erguidas y bien organizadas.

Dejando esto que no nos incumbe y ya pasó, y examinando el Real Decreto de 30 de Junio de 1866, ley de 17 de Mayo de 1867, Reglamento de 31 de Agosto de 1868, recordado en 1871, vemos que estos documentos nos señalan los defectos, pero que omiten su corrección, de modo que es como declararlos inevitables.

Las disposiciones principales del trabajo legislativo y reformas posteriores por el orden de su mayor importancia son:

1.º Que no puede haber promoción sin vacante que la motive, exceptuando la de los alumnos y cadetes.

2.º Se ha de ascender por rigurosa antigüedad sin defectos

3.º Quedan suprimidos y abolidos para en adelante, ya en paz ó en guerra, la concesión de grados superiores al empleo ejercido, «para evitar la notable perturbación que originan en los escalafones, y la perjudicial confusión de las consideraciones que deben reservarse para los empleos que se ejercen». (¡Digno epitafio de práctica tan detestable, si hubiese sido verdad su muerte!)

4.º Se requiere para ascender estar declarado apto para ello. Al que toque el turno, é ínterin los grados influ-

yan en los escalafones, se le exigirán dos años de ejercicio del empleo inmediato inferior.

5.º Quedarán postergados los que no tengan censura de aptos; y si á la tercera vez de tocarles el ascenso no han logrado rehabilitarse, serán propuestos para su licencia ó retiro.

6.º En tiempo de guerra los generales podrán proponer para el ascenso, á los individuos que se hayan distinguido en el campo de batalla en hechos de armas en que resulten muertos y heridos, siempre que contraigan un mérito especial y determinado, cuyo servicio se hará constar con antelación en la órden general. Las acciones de valor distinguido son premiadas segun reglamento con la cruz de San Fernando.

7.º Las vacantes de sangre serán cubiertas por los ascendidos de resultas de la accion de guerra que las produzca.

8.º No se podrán permutar las gracias tres meses trascurridos despues de la accion por que se concedieron.

9.º No se podrá pasar de su arma á otra á continuar el servicio en las clases de jefes y oficiales.

10. No se concederán honores militares más que á los que hayan seguido la carrera de las armas.

Si entramos en el exámen crítico de este cuerpo de disposiciones, se hace cada vez más patente la necesidad de que se cumplan; pero observará el menos esperto en estos asuntos, que con ellas solo está planteado el problema; y como no se resuelve en ninguno de los casos, queda en pié lo que se trató de destruir por no haber con que sustituirlo, no habiendo merecido los honores de tomarse en cuenta en la práctica; siguiendo el desórden antiguo y la espantosa cifra de 5563 jefes y oficiales sin colocacion motivada, dualistas ó de reemplazo, que nos

arrojan al rostro los escalafones, hacen patentes la perentoria urgencia de una reforma, apurándose todos los medios que sean imaginables para conseguirla.

La creacion de medallas ó condecoraciones como premios, son efimeros medios para el estímulo si no van acompañadas de pensiones, que recayendo sobre el presupuesto sin que sea el ejército mismo el que vigile por su interés no haya prodigalidades, vendria á ser en distinta forma la reproduccion del mal, mirado á través de la ordenada economía, y nunca sobrepondria este método al mérito verdadero sobre la desaplicacion y el abandono.

Lo mismo que está preceptuado y que adopto en todo lo que no se hace inútil por lo que propongo, me servirá para condensar mi idea y darle solucion, haciéndolo posible en la práctica.

Puesto en ejecucion lo que se preceptúa en la 1.^a, 2.^a y 3.^a disposicion de las leyes y órdenes que debieran regir, para arreglar el movimiento ascendente en las carreras militares, vendríamos á obtener los escalafones heréticos en tiempos de paz, tomados al pié de la letra y sin modificaciones. Estos ya están juzgados por discusiones que hácia el año de 1850 largo tiempo llamaron la pública atencion, en las que se vió solo podian existir acompañados del dualismo, auxiliado de los grados, que mitigan la carga que sobre el presupuesto echan las plazas supuestas que este crea, por ello de modo alguno admisible ni aun con el significativo nombre de gracia personal (1), y por lo que la idea que enuncia lo mandado, acor-

(1) Los empleos personales ya es invencion antigua, y en los años de 1832 y en los anteriores, vemos en las guias á un teniente coronel de caballería con el empleo *personal* de brigadier, sirviendo á las órdenes de un coronel en el regimiento de caballería del Príncipe: el método fué abandonado por altamente ridículo, hasta

resultasen con mérito que plazas que cubrir, á cada uno de ellos se les correrán puestos en el escalafon hácia la cabeza, en número tal, que los estimule recompensándoles sus estudios y saber.

Por lo dicho se ve que se establecen dos modos de ascender en épocas normales, uno por antigüedad y el otro por oposicion: por el primero se da premio á la constancia militar sin defectos, porque para el que los tiene, la Ordenanza señala el castigo, no habiendo necesidad de postergaciones ni nuevos inventos, y el otro se crea para promover la aplicacion y premiar el mérito.

Este medio, ya aplicado en una porcion de carreras, tuvo su origen en la eclesiástica, desde tiempos remotos, y es uno de los adelantos que la civilizacion le debe, porque prescindiendo de creencias religiosas, es menester reconocer que fué la guardadora del antiguo saber en unos casos é inventora de mejoras notables en otros, como lo comprueba el que nos ocupa. Trascurridos siglos de ventajosa experiencia, es útil que tome tambien carta de naturaleza en la milicia, como la tiene en muchas civiles de la mayor importancia.

Tal vez en el ejército se levante el clamor tan generalizado de que los agraciados en las oposiciones son los favoritos de los hombres políticos; esto en gran parte es debido á que los desechados justamente en los concursos, para cubrir su derrota, apelan á difamar al tribunal que los desaprobó; pero aunque en algun caso pudiera haber alguna parcialidad, ¿no es mayor, más injusta y constante la de acordar grados y empleos por gracia ó suerte, sin plan ni medida, darlos por turno de eleccion ó quitarlos por postergacion; cuánta garantía da al que por su poca aptitud para los estudios, pero pundonoroso y buen oficial, se resigna á seguir el escalafon, saber que para él hay un premio con el que no puede contar, arrebatado

por el azar ó la intriga, que le deja defraudado en sus justas aspiraciones? Además que de la proverbial hidalguía del soldado y más cuando se llega á posición respetable, que es la que corresponde á los jueces del Tribunal, no puede acontecer injusticia tan trascendental y odiosa.

Para señalar el número de vacantes que en cada graduacion se han de dejar para que sean provistas por el concurso, es menester entrar en la consideracion de que en la milicia, cuanto mayor es la altura que se ocupa, es más y más grande la responsabilidad, aumenta á su vez la necesidad de los conocimientos, hace tambien falta la respetabilidad que estos dan, y todo conduce á que sea preciso reunir en los grados ó jerarquías superiores las mayores probabilidades de acierto, que deben esperarse de los estudios, práctica suficiente de mando, con el prestigio dado por una honrosa historia.

Por esto, saliendo de los ateneos á alféreces los alumnos, en esta primera graduacion, para llegar á la de tenientes, no parece debe haber competencia para seguir paso á paso el escalafon, adquiriendo práctica, sufriendo las penalidades de su inferior posicion, acumulando experiencia para prepararse á mayor graduacion. La de subalterno se debe mirar como el noviciado de la carrera, por lo que en esta se ha de demostrar la vocacion para seguirla; lo que es bastante para que no duerma la honrada ambicion de la juventud que se dedica á ella. Además, como las funciones de los alféreces y tenientes son tan semejantes en el servicio, estas clases se pueden reputar como una sola, para el caso que nos ocupa.

De teniente á capitán se deberán dejar al concurso el 10 por 100 (1) de las vacantes; con esto ya empieza á

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0844

(1) Ni para esta, ni para las demás oposiciones, defiendo de un

despertarse el estímulo, y sin embargo, da ancho campo para que por antigüedad se llegue en gran número á un empleo que mejora notablemente la posición, dando consideraciones marcadas en la milicia.

De las vacantes que resulten de comandante, el 30 por 100 se darán á la oposición, porque ya el cargo que en la actualidad desempeñan los comandantes, que es el de la contabilidad y detall de los batallones y el puesto táctico de jefe de medio batallón, requiere conocimientos teóricos, ó de no, experiencia consumada; lo primero se logrará con los estudios que deben señalarse en los programas de oposición; lo segundo, con el número de años de servicio en la clase de capitán, que aumentan las promociones que se sobreponen por las oposiciones, y sin embargo deja lugar para que los que sigan el escalafón no queden defraudados en su legítimo derecho de adquirir la categoría de jefe antes de tener avanzada edad.

En el día, el mando que se confiere á los tenientes coroneles, no es el que corresponde al de la creación de este empleo; pero habiéndose hecho costumbre que los tenientes coroneles sean jefes de los batallones, y requiriendo este mando, para estar bien servido, conocer á fondo los deberes de sus inferiores y extensamente los que atañen al superior de la unidad táctica que en gran número de casos opera aislada, siendo además sustituto del coronel en sus ausencias y vacantes, se vé requiere para bien servir el cargo, una capacidad nada común, asiduo amor al trabajo é instrucción en todos los ramos que constituyen un buen jefe; por ello se hace preciso que el número de vacantes dadas á la oposición sea considerable, pudiéndose fijar el 50 por 100.

modo preciso el ~~tanto por ciento que seña~~ ^{tanto por ciento que seña} 1844, pero sí que vaya creciendo de modo que las de coronel sea por lo ménos el 50 por 100 las vacantes dejadas para el concurso.

El fin de la carrera, bajo el punto de vista militar, es seguramente el empleo de coronel; en esta alta y respetable jerarquía se demuestra el talento, carácter, valor y todas las demás dotes de mando que solo teniéndolas se puede ejercer con lucimiento y en provecho del Estado: desde ella se sube á general; por esto se debe poner el mayor cuidado en la eleccion para conferir mando tan interesante como lo es el de un cuerpo, y el motivo de que las vacantes dadas á la competencia deban ser en gran número, el 80 por 100, no debe parecer excesivo, porque bien considerado, al corto tiempo de seguir el plan que propongo, y contando con que ya en la clase de tenientes coroneles la mitad han de ser venidos al desempeño de este cargo por oposiciones, el encontrar aspirantes á ellos será fácil y puede dar brillantísimos resultados: además, el número de coroneles es reducido en un ejército bien organizado, y las vacantes por ello no frecuentes.

El plan que propongo, de seguro encontrará grande oposicion en los que acostumbrados á encumbrarse por la intriga, los azares de la fortuna ó el nacimiento, los que además sean desaplicados ó perezosos, verán que se les obstruye el camino por donde en monton y barullo, tropezando y cayendo, llegan á puestos desde donde se les saluda con la frase de ¡quién lo dijera! y lo que es hoy, segun se me informa, es frecuente el escucharla. Si fuese dable una revision escrupulosa de hojas de servicios, un análisis de vicisitudes hechas en secreto, y despues se pusiera en planta mi proyecto, de seguro encontraríamos entre los descontentos á los que en el exámen de sus antecedentes dejarían mucho que desear por todo lo que debe constituir la honra militar.

Por lo contrario, á los aplicados, de talento, buena conducta, les abre un vasto campo para llenar sus justas aspiraciones; á los que modestamente quieran seguir sus

escalafones, tienen la seguridad de obtener más que en el tumultuoso desorden actual, esto es, si pudiera seguir por más tiempo, porque siendo el ejército una planta parásita que consume á la nacion, cual hoy está constituido, morirá cuando ésta fenezca, y se la ve ya fatigada... prostrada en demasía.

Si no hubiese aspirantes en los concursos en bastante número, ó los que se presenten fuesen reprobados, las vacantes se cubrirán por la antigüedad en todas las clases; mas si por el contrario hubiese un excedente que llenaran cumplidamente las condiciones del programa, por via de accésit, se concederia á cada uno de los inmediatos hasta el número igual al de los premiados, correr puestos en su escalafon, segun se marcará en el lugar correspondiente.

Para tomar parte en las oposiciones, serán circunstancias indispensables no haber sufrido castigo alguno de los que se anotan en las hojas de servicio en todo el curso de la carrera. Merecer el buen concepto notorio de los jefes ó superiores, y estar ya en puesto del escalafon superior á más de la mitad de él (mitad más uno); con estas circunstancias se logrará además de que tengan grandes condiciones los que se eleven por repetidas oposiciones, el que no carezcan de la práctica en el servicio de cada empleo, no llegando á las superiores antes de tener una edad ya madura, que asegure el sosiego que se debe apetecer para el que ocupe elevada posicion militar, en la que las canas sientan tan bien (1).

(1) Se argüirá que siguiendo este método no hubiera llegado Napoleon, por ejemplo, á ser el capitan del siglo; esto es verdad, pero tambien lo es que la humanidad nada hubiese perdido, ni perderá, con que los génios de la guerra se extingan, cosa que por desgracia no acontecerá, pues no son hijos seguramente de la iniciativa personal aislada, y sí combinada con las circunstancias por las que pasan las naciones.

Además de los premios ganados por las oposiciones, los cuales elevan á los que lo merecen á empleos superiores, puede haber otro medio de adelantar á los que contraigan méritos para ello, sin salir de su categoría, y esto se puede lograr corriendo puestos en el escalafon en mayor ó menor cantidad, segun el trabajo ó hecho meritorio á que sea debido, pero ha de ser en rarísimos casos, y señalar el tanto por ciento que determine la subida de lugar en la escala.

Los casos en la paz por los que se puede aspirar á subir puestos en los escalafones, son: 1.º, el de merecer el accésit en las oposiciones; 2.º, al autor de alguna obra ó trabajo literario militar digno de tomarse en consideracion por su utilidad para el Estado; 3.º, al inventor de arma, proyectil, máquina, construccion ó artefacto militar de reconocida utilidad; 4.º, á los que se distingan en el profesorado ó en alguna comision científica, pero de modo ninguno á plazo fijo y como método de escalafon hermético, tan opuesto al estímulo de la aplicacion y del mérito.

Lo que se propone es sin género alguno de duda más útil y equitativo que los antiguos turnos de eleccion y postergacion, propuestas por *alto, gracias* y demás acompañamiento que han imperado hasta la presente en las armas generales, las escalas herméticas con su obligado acompañamiento del dualismo, etc., que hasta con gusto, al parecer, se ha venido sufriendo, á pesar de que en todos tiempos se demostró es injusto, vejatorio y perjudicial para el ejército y la nacion.

Sin embargo, romper los escalafones herméticos en los cuerpos facultativos, será uno de los obstáculos principales que tendrá que encontrar todo proyecto de mejora que los ataque, á pesar de saber la ilustrada oficialidad de estos cuerpos, más que nadie, los defectos de que ado-

lece el sistema; pero avasallados por un mal entendido compañerismo, lo resistirán, y de seguro, si no se precaviera el caso, nadie se presentaría en los concursos, haciéndose preciso una prevención transitoria, que separe prácticas reputadas por buenas en otros tiempos y que, sin embargo, lo son menos que otras abandonadas con beneplácito general.

La medida transitoria pudiera ser hasta aclimatar la idea, el promover por elección á los empleos superiores á tantos individuos de la clase en que se abre el concurso como vacantes se dejaron para él, haciendo el gobierno con energía se cumpla y respete lo que naturalmente ha de producir esta disposición (1).

La época de las oposiciones será fija y solo una vez al año, tomándose las precauciones debidas en el detalle de los reglamentos para que el solicitar ser examinados no dé lugar á desórdenes ó paseos inútiles.

Hasta el presente nos hemos ocupado de las disposiciones 1.^a, 2.^a y 3.^a, pero al dar solución á lo que en ellas se preceptúa, han quedado anuladas la 4.^a, 7.^a y 8.^a La 5.^a en realidad nunca debiera haber existido, pues el jefe ú oficial no apto, debe ser despedido del servicio una vez observada su inutilidad, si es por falta de capacidad ó aplicación, y mucho más si el defecto es mala conducta, en cuyo caso no ha lugar á postergaciones, cuando mucho tiempo antes debe haberse quitado la ocasión de ascender, y por consiguiente en los cuerpos desaparecer

(1) La insubordinación, aunque sea en masa, siempre la castiga la Ordenanza, y si pudiera haber algún caso en que adquiriera el triunfo explotando las circunstancias y la debilidad del gobierno, no por esto dejaría de ser un borron caído en la historia de la corporación que lo perpetrara, no que ya jamás entre sus contemporáneos podrá blasonar de militar, porque rompería la Ordenanza, único apoyo de la institución.

completamente, no habiendo más que aceptables bajo todos conceptos, aunque haya, sin embargo, más ó menos recomendables.

La 6.^a disposición por su importancia merece artículo especial. A continuación nos ocuparemos de la 9.^a; pareciendo excusado lo ejecutemos de la 10.^a, porque á la verdad, no concibo cómo haya persona de juicio recto que quiera, perteneciendo á la carrera civil, ataviarse de guerrero, y si hubiera alguno que acometiera tamaño ridículo, y gobierno que lo permitiera, por castigo bastaría la befa de la sociedad para uno y otro.

SOBRE LA PRESCRIPCION NOVENA.

El pase de unas armas á otras de los jefes y oficiales, cuando esto se verifica por conveniencia personal, sin que el Estado saque de ello ventaja alguna, y al propio tiempo sea en perjuicio de los que constituyen la corporacion en la cual tiene entrada el que procede de otra distinta, perturbando el órden de los escalafones y la regularidad de los ascensos, debe estar de todo punto prohibida; pero si estos traslados están regularizados, son recíprocos y de ellos la nacion se aprovecha para obtener un personal completamente instruido práctica y teóricamente en el servicio de las distintas armas é institutos, que con el tiempo le pueda dar un general que lo sea en toda la latitud de la palabra, entonces, en lugar de prohibirlo, se debe proteger y fomentar, separando los obstáculos que existan para conseguirlo.

Por esto la prescripcion novena está en su lugar, mirada desde el interés de las armas generales y creada para evitar que los dualistas de los cuerpos facultativos hagan valer las posiciones que en ellas les dieron los grados y empleos adquiridos fuera de su instituto. Pero estos, partiendo del supuesto de que los premios que se les han otorgado son justamente adquiridos, pueden reclamar á su vez les hagan efectivos é injusto negarlo. Para poder decidir en este litigio examinemos las particularidades del caso. Ya dijimos cuando en contra del dualismo esplanamos las razones que existen, que conseguir grados y

empleos en los cuerpos facultativos fuera de ellos, á veces (1) es más fácil que en las armas generales, porque *al fin á nadie dañan*; pero como al hacerlas valer en toda su fuerza cuando se deja el primitivo cuerpo, produce en el nuevo un aumento de personal, de aquí la repugnancia de la admision, porque no pudiendo haber cambios recíprocos, los facultativos dan movimiento á su escalafon, al paso que la infantería y caballería los interrumpen y paralizan.

A pesar de que es en perjuicio del personal de estas armas, las que indudablemente al reclamar en contra mantienen en justicia su derecho, se observa que los oficiales procedentes de cuerpo facultativo que han ingresado en ellas, han llamado la atencion con su modo brillante de conducirse, y si llegaron á generales se hicieron las más veces notables por su pericia y dotes de mando, de modo que la nacion nada perdió con el olvido de lo que previene la novena disposicion; lo único que falta para que pueda ser aceptado, es que no se constituya con ello un privilegio en favor de determinada corporacion y en perjuicio de la otra. En la actualidad no es seguramente posible, excepto en rarísimos casos, que los jefes y oficiales de infantería y caballería puedan ser colocados en los institutos facultativos, porque careciendo de conocimientos elementales, no es factible se dediquen á los estudios que aquellos han tenido que hacer y que les son precisos para el desempeño de su cargo; pero si todos los oficiales del

(1) De la comparacion de los escalafones vimos cuán equivocada está la voz general al suponer que los cuerpos facultativos sacan grandes ventajas sobre las armas generales, debidas al dualismo, que en rigor solo proporciona algun buen general nacido de estos cuerpos, además de los que por su reglamentación tienen asignados.

ejército procedieran de un centro comun, recibieran idéntica educacion elemental, nada más fácil que suplir con un poco de aplicacion lo que les hiciera falta, y entonces no encuentro dificultad en la reciprocidad de los cambios, una vez probado no hay inconveniente en ejecutarlos, de lo que, no perjudicándose los intereses personales, sacará gran ventaja la nacion.

Nada más fácil que conseguir esto una vez puesto en planta el proyecto que nos ocupa, haciendo que á los concursos para cubrir vacantes puedan presentarse todos los que gusten sin distincion de armas ó institutos, siempre que llenen las condiciones reglamentarias indicadas al tratar de este asunto.

Desapareciendo lo que de vejatorio tiene hoy el pase de unas armas á otras, que no puede ser más que en contra de las generales, equiparados los casos, estando al igual en todo el ejército la proporcion numérica de las jerarquías, compensadas contras y ventajas, ya no hay razon para que no se aprovechen los mejores oficiales y estos puedan completar con la práctica los conocimientos teóricos, multiplicarlos y prepararse para mandos generales.

Se podrá decir que ya al salir de los ateneos se eligió para cada cuerpo lo que parecia más idóneo para él; pero en esto pudo haber equivocacion en algunos casos, y en otros mejorar las condiciones de aplicacion, desarrollo de la inteligencia ó viceversa, cosa que en repetidos casos se observa, y con lo que propongo se subsanará completamente.

Esta es una de las infinitas ventajas que puede proporcionar un plan de estudios uniforme, extenso, seguido constantemente por todos y para todos los oficiales, y sin él no concibo cómo pueda rehabilitarse á la milicia en el aprecio público, teniendo á la vez cada uno de los indi-

víduos que la componen *la satisfaccion interior* que hace nazca el mesurado orgullo natural de los que saben pueden llenar cumplidamente sus deberes.

Pero esto, aunque pudiera aceptarse mi plan de educacion y promociones militares, no seria posible llevarlo á cabo inmediatamente; solo con el tiempo, cuando las procedencias de los ateneos fueran llenando los escalafones, se podria llamar á oposiciones generales, de modo que primero seria para cubrir vacantes de capitanes y sucesivamente para los demás empleos, esto es, en cuanto todos los de la clase inferior estuviesen en condiciones de luchar de un modo igual atendida su educacion elemental. Si antes se establecieran estos concursos, seria dar una marcada ventaja á los que están ya preparados para ello por estudios del arte militar, tan completamente abandonados hoy, como recientemente me se ha dicho por un ilustrado general que está en posicion para saberlo.

Las oposiciones que por la presente pueden existir, solo serán entre los de cada arma, lo que preparará para las generales, siendo medida transitoria, como tambien la prohibicion del pase de unas armas á otras.

PREMIOS PARA TIEMPO DE GUERRA.

Existiendo la ley para premiar el valor distinguido ó heróico, con la cruz de San Fernando, es verdaderamente cuestionable bajo todos los puntos de vista, si además los militares pueden lógica y naturalmente aspirar á recompensas por llenar cumplidamente sus deberes en los hechos de armas en que en el curso de su carrera puedan encontrarse, atendido á que para esto se les educa, se les da consideracion social y sueldo en analogía con las que ocupan mientras están en actividad ó desempeñando sus cargos, y hasta despues que por inútiles ó cansados se retiran del servicio, se les atiende de un modo espléndido, comparado con lo que pasa en las demás carreras del Estado y en las militares extranjeras.

Por esto el descontento general de la nacion, las críticas y justas rechiflas cuando la *Gaceta* llena sus columnas de apiñados batallones en correcta formacion, de *agraciados* por acontecimientos á las veces triviales, porque en ellos la circunstancia que verdaderamente hace marcar el mérito es pequeña: los muertos y heridos han sido en cortísimo número, y aún en ocasiones, no existiendo en las filas propias, hay que *imaginar* las bajas en las enemigas. Ruboriza el pensar que esto haya acontecido repetidas veces, y si el ejército de nuestros tiempos no hubiese probado tan bien que sabe conducirse de un modo que nada deja que envidiar á los antiguos, se tendria á mengua haber vestido su uniforme. Además, las circunstancias

por las que se ha pasado, han sido en casi todas las ocasiones el móvil de tan degradantes gracias, que en este caso llenaban cumplidamente su nombre.

La ley y aclaraciones que existen para el caso que nos ocupa, parece, á pesar de lo dicho, que encuentra natural el que se premie á los que cumplen con su deber, y para ello da algunas reglas, como se ve en la 6.^a disposicion, que como todas las que figuran en la desgraciada ley de Ascensos militares, tiene la fatalidad de ser poco practicable por su vaguedad, por lo cual en la última guerra civil se ha hecho desprecio total de ella, continuando las antiguas prácticas, con las que ya rebosan los escalafones de excedentes, y las nóminas de clases pasivas de pensionistas.

Seguramente es cosa de notar lo vago del artículo, y lo ocasionado que está al favoritismo el que el general pueda proponer para ascenso á quien crea se ha distinguido, cuando hayan resultado muertos y heridos en un combate, sin fijar el número de estos con relacion al de las tropas, ni el mérito que para merecer el premio se tenga que contraer, de modo que no existiendo más cortapisa que hacerlo constar en la órden general con antelacion, es bien fácil acomodarlo á las circunstancias.

Si emprendiéramos el comentario de esta disposicion, además de gastar tiempo inútil, fatigaríamos la atencion de los lectores para venir á demostrar que por su nulidad, ni aún ha merecido los honores del ensayo: por ello tomaremos algunas notas de lo que ha venido practicándose, pudiéndose luego tratar de su anulacion por lo abusivo y desorganizador que es.

Despues de alguna accion ó encuentro con el enemigo, es práctica obligada que ha de haber propuestas. El general ó jefe que lo manda, las más veces verbalmente, insinúa á los de seccion ó armas que las formulen y pre-

senten, con la advertencia de que sean en un número que fija por clase (1). En el momento, como no hay en la generalidad de los casos servicio especial á que aplicarlas, empieza la intriga, la crítica y animosidad entre los que, nada mereciendo como *premio justificado*, con razón se creen acreedores á gracia, es decir, á favor, tanto como cualquiera otro. Los jefes para cortar el malestar recurren unas veces á la suerte por... y del fondo de un casco ó morrion sale el empleo que ha de gozar el más afortunado, para luego encumbrándose por este *ciego* medio dirigir acontecimientos de los que puede depender la suerte de la nación. En otras ocasiones, cuando como en las pasadas guerras civiles las operaciones son de larga duración y repetidas las propuestas, en los cuerpos se lleva un turno, por el que, buenos y malos, sábios é ignorantes, audaces y tímidos, mancomunan sus hechos, y todos, merced á la generosidad de los que pueden dar *lo que nada les cuesta*, llegan en amable desorden á los puestos reservados al mérito.

Nada más funesto y perturbador que estos métodos, nacidos de la prodigalidad, que á la vez disgusta y corrompe; por lo que no se trata de hacer más que lo de

(1) El número fijado por clase no hace relación á la calidad de la gracia; estos siguen también un orden. 1.º Mención honorífica. 2.º Cruz del mérito militar (roja ó blanca). 3.º Grado. 4.º Empleo. Como en general los jefes de Cuerpo se exceden, el General corrige pasando la pluma por algunos renglones, lo que hecho sin datos, suele quedar premiado lo malo y borrado lo recomendable. De notar es que, siendo cada empleo producto de cuarta gracia y siendo en número de 5563, los excedentes que estos han dado y que esto está reproducido en más de la mitad de los casos, de cadete á general, que cifra tan inmensa de proporciones ha tenido que haber para proporcionar las que hoy oculta el inmenso panteón de las clases pasivas!

absoluto rigor, sabiendo que la suerte ó el turno solo puede favorecer. Tambien turba el buen órden de los cuerpos el repetido cambio de sus jefes y oficiales, ocasionado por los ascensos que en el curso de una campaña proporciona la profusion de las gracias, las que hacen se cambien hasta dos y tres veces; por ello acontece que los jefes no conocen á sus subordinados, ni pueden de ellos valerse segun su capacidad y aptitud, y estos sin confianza en quien les manda sirven al dia y al azar. La perspicacia de la tropa conoce la falta, porque ella es permanentemente la que paga, y no estimulada por un mando respetado, paternal, severo, conocido y conecedor, se encuentra poco dispuesta á los sufrimientos de todo género que puedan ofrecerse. Seguramente esta será una de las razones por las que en los organizados ejércitos de las naciones del Norte, al terminar la campaña, cuando el *triunfo* corona al ejército, la patria les dá muestras de gratitud á algunos (1) de los que se han distinguido, y una medalla conmemorativa á la generalidad, con lo que todos se creen recompensados y están satisfechos.

Ya dejé insinuado que este desórden que debiera sublevar el ánimo de la oficialidad, al solo pensar pudiera acaecer, solo excita alguna crítica de café ó cuerpo de guardia, tanto porque la mala costumbre ha embotado la delicadeza, como porque se cree ver en ello utilidad general. ¡Equivocado concepto, lastimosa perversion del honor militar!

En cuanto á la utilidad, se debiera pensar que las fa-

(1) Ya dijimos que para esto no hay en ninguna nacion una pauta fija y conocida; por ello en este caso, como en el de promover en tiempo de paz, pueden en sus ejércitos hacerse ventajosas modificaciones, que regularizan la siempre apasionada ó influida apreciacion de un jefe ó general.

langes de reemplacistas tienen que retardar en la proporcion debida el movimiento de los escalafones; los que, aburridos de esperar colocacion, se retiran, van á experimentar los descuentos que la penuria del Tesoro precisa imponer á las clases pasivas, y si están colocados en los cuerpos, viéndose por tiempo indeterminado sin salida, se desesperan y... en fin, por lado ninguno para la generalidad hay utilidad, pues alguna excepcion no debe tomarse por tipo, y aún siendo favorecido de la fortuna, no se tiene la de ser considerado y atendido cual en otros tiempos en los que no se habia desprestigiado la carrera por los abusos de que nos ocupamos.

Para la nacion de todo esto no se saca más que motines, pronunciamientos, propuestas y gastos; por ello, estando unidos los intereses, de comun acuerdo el *contribuyente* y el militar, la nacion y el ejército están en el deber de cortar de raiz el mal; la primera dictando una ley inflexible á la que se sujete el segundo, y éste ayudando en todo lo que pueda á que sea equitativa, sosteniéndola, no por medio de perturbaciones armadas, pues solo basta para que sea inalterable el órden su actitud severa, exenta de achaques políticos.

Entre las anomalías é injusticias que pudiera crear y crea el darse premios á los militares por los métodos en práctica, no es la menor el que no estando concretado el motivo, número, ni proporcion, acontece que los que sirven, por ejemplo, á las órdenes de un superior *generoso*, son agraciados con largueza, á la par que otros que obedecen á quien tenga carácter severo, no obtienen los mismos beneficios; de esto injusticia patente, que se remedia señalando límites á los casos por los que se debe premiar, *nunca* agraciar, como tambien en cuanto conforme las circunstancias.

La palabra *gracia* debe desaparecer de la ley de As-

censos militares , relegarla al más profundo olvido como padron de ignominia, que en la edad presente la oficialidad del ejército de España regenerada, mira como degradante, por rechazar con noble fiereza todo lo que con justo título no gane y le pertenezca.

Ya que hay casos en que sea preciso estimular, no solo premiar el valor y mérito distinguido , de lo que se encarga el reglamento de la cruz de San Fernando , sino tambien el relativo, es menester que de esto no se haga víctima á la nacion; antes por el contrario, saque utilidad proporcionando adelantar á los que se distinguan, con recompensas dentro de los escalafones de cada clase , subiendo puestos en él, segun los casos y circunstancias. Estos deben ser:

1.º Cuando de resultas de un encuentro con el enemigo, haya muertos y heridos *del propio ejército*, contados en el mismo dia de ocurrida la accion, en número que no baje del 4 por 100, en la unidad de fuerza (batallon, compañía ó destacamento) que lleve á cabo el combate.

2.º Cuando por peste, epidemias ó enfermedades ocasionadas en el bloqueo, sitio de plaza ó defensa de ella, haya un 6 por 100 de muertos ó inutilizados definitivamente, en las mismas unidades ya señaladas.

3.º Si las fatigas de una larga operacion , tanto en persecucion ó en retirada, producen bajas que no sean menos del 10 por 100, del mismo modo contadas.

4.º Si el éxito corresponde en la ejecucion de una comision arriesgada, como la conduccion de órden, parte ó despacho, atravesando territorio enemigo, conduccion de un convoy de que dependa la subsistencia ó municionamiento, y en que para salvarlo se tenga que haber demostrado valor y pericia.

5.º Tambien por *la conduccion de un tren ó pesado material de artillería*, en terreno en extremo accidentado,

por el que se hayan tenido que soportar fatigas considerables demostrando valor é inteligencia.

6.º A los constructores de obras de fortificacion en las que se demuestre superior inteligencia, actividad y valor, siendo en estos dos últimos casos el mayor premio para el jefe.

En cualquiera de estos casos es menester que quede consignado el mérito de un modo fijo por medio de reclamacion del jefe de la unidad de fuerza hecha al general ó superior á cuyas órdenes se sirva, dirigida por conducto regular, y en la cual estén señalados los jefes ú oficiales que mejor se hayan portado, acompañando los comprobantes é informes que de ello haya, con la historia detallada del hecho, antes de los ocho dias de haber tenido lugar.

Estas documentaciones serán presentadas al fin de la campaña al tribunal de recompensas, el que examinándolas atentamente, fallará si hay mérito suficiente, como el número de puestos que se tienen que correr, ó lo que es lo mismo, el tanto por ciento de ellos dentro de cada escalafon, no pudiendo en ningun caso exceder del 20 por 100; correspondiendo á cada unidad de pérdida de las señaladas, 5 por 100 depuestos adelantados, y en los demás casos en que no hay pérdidas materiales, no excederá tampoco de 5 por 100 el adelanto por cada vez que se contraiga el mérito que se señala.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Y RECOMPENSAS.

Dejar al criterio de un solo hombre juzgar del mérito de los otros, y con arreglo á su aislado juicio disponer de la suerte de los demás, es en extremo aventurado y ocasionado casi siempre á trascendentales injusticias, y cuando de ellas puede depender la suerte de una nacion, se debe evitar á todo trance el que acontezcan.

Por esto no es posible que el jefe superior del Estado, el ministro ó el de la corporacion, puedan por sí solos apreciar el mérito absoluto ó relativo de los que, ó ya se presentan al concurso para cubrir las vacantes que se han de llenar por este medio, ó comparar los méritos y circunstancias por los cuales se hacen acreedores á premios los militares que se distinguan en los hechos de armas, ya en absoluto ó relativamente.

Este es el motivo por el cual se hace indispensable someter el fallo á un imparcial tribunal ante el que se presenten los que tomen parte en las luchas de la inteligencia, ó se expongan á su juicio los antecedentes de los que se han distinguido ya en absoluto, ó relativamente, en los distintos casos que la reglamentacion establecida da derecho á recompensas por mérito en la paz, hechos de armas ó sufrimientos militares al frente del enemigo.

Las numerosas asambleas está probado que no dan en estos asuntos jamás resultados satisfactorios en parte ninguna, y en particular en España. Por ello los tribunales

que pasan de siete personas, ya se deben considerar viciosos; este número elegido para componer el de los consejos de guerra que señala nuestra sábia Ordenanda, dá garantías, por lo que en mi concepto pudiera ser adoptado.

La composicion del Jurado ha de corresponder al objeto para que se reune; si es para examinar y comparar, ¿qué más natural que poner en relaciones individuos de las distintas armas ó institutos de que se compone el ejército, á fin de que haya siempre quien esté en aptitud de conocer el mérito del aspirante de un modo minucioso en los distintos ejercicios de que conste el concurso? Para darle además respetabilidad, es menester que las graduaciones sean elevadas, y como con ellas debe estar unida la edad madura, se evita la ligereza natural de la juventud. Por esto siendo siete los jueces, se compondrá de un general como presidente, seis coroneles de los institutos de estado mayor, infantería, artillería, caballería, ingenieros y administracion militar. El general no procederá del arma á que pertenezca el concurso para darle más independencia y justificacion. Tambien habrá un secretario sin voto, de la graduacion de teniente coronel ó comandante, el cual es preciso haya ejercido el profesorado, para que en los exámenes pueda llevar con orden las anotaciones segun los usos en práctica en casos semejantes.

Las atribuciones de este tribunal deben ser el exámen, no solo comparativo, de los que se presenten, sino tambien el absoluto, de modo que es menester que los aspirantes posean por lo menos *bien* todos los temas de la oposicion, y solo á estos es aplicable el premio, y segun su relativo mérito se colocarán. Del resultado se dará extensa cuenta al ministro de la Guerra para su aprobacion, si la mereciere, en cuyo caso se publicarán las órdenes consiguientes á la promocion.

Los programas de oposicion se publicarán con un año

de antelacion, y su redaccion pertenecerá á una Junta de coroneles presidida por un general, formada de igual modo que lo es el tribunal mencionado. La eleccion para esta Junta se ha de reputar de gran justificacion y honor.

Cuando se ha de decidir sobre el mérito relativo que los militares puedan contraer al frente del enemigo, el exámen, no recayendo sobre asunto de actualidad inmediata, y sí sobre la autenticidad de documentos y datos recogidos, que dimanando de orígenes oficiales en rara ocasion pueden ser equivocados, se hace más sencillo el asunto; pero como todo lo militar ha de estar revestido de la más séria formalidad, no solo en su fondo, sino tambien en su forma, hay necesidad de un tribunal para el que la eleccion no ha de recaer precisamente sobre los más científicos, y sí sobre aquellos que más puedan estar enterados de los asuntos que se trata de dilucidar; por ello, continuando en la adopcion del número y composicion en cuanto á las graduaciones, solo lo variaremos al fijar los institutos á que pertenezcan los jueces. Tratándose de indagar la exactitud de los partes por un lado, por otro de premiar en su consecuencia, *á espensas de los demás*, el mérito contraído, es preciso dar participacion en este juzgado á los que en el hecho de armas hayan estado, y tambien á los que no interesa directamente el proteger á aquellos que sirvieron á sus órdenes; en este concepto puede ser equitativa la composicion en la forma siguiente: general presidente y jefe secretario, procedentes de un instituto al que no pertenezcan los aspirantes á premio, ni se hayan encontrado en el hecho de armas por el que se trata de recompensar; vocales todos del arma á que los aspirantes correspondan, siendo, si es posible, mitad de los que hayan concurrido al hecho de armas, ó ejército cuya fuerza lo llevó á cabo, y mitad de los que estuviesen alejados de él. Este tribunal formará las pro-

puestas de avance de puestos en el escalafon, con arreglo á las *bases* ya insinuadas en el artículo de premios por hechos de armas, y las pasará al ministerio para que pueda recaer, siendo justa, la aprobacion.

Para los casos de premios por acciones distinguidas (mérito absoluto), á que se refiere el reglamento de la cruz de San Fernando, debe pasar el expediente de juicio contradictorio al tribunal formado en idéntica forma que para examinar el mérito relativo, el que dará su informe al elevarlo al ministerio, siendo esta la única reforma que en dicho reglamento sea conveniente.

PROPORCION

ENTRE LOS EMPLEOS MILITARES.

En los antiguos tiempos cuando los ejércitos no eran permanentes, los que dirigian á las tropas tenian este cargo, podemos decir, de derecho propio, y terminadas las guerras volvian á su oficio ó posicion, tanto el soldado como los que los mandaban. Entre estos fué cortísima la escala de sus jerarquías y nunca uniforme; verdad es, que entre los romanos se conocia el mando permanentemente del decurion, equivalente á cabo; centurion, que podemos equiparar al del capitan; el del milenario al del comandante, etc.; pero estos no causaban estado y se anulaban por cualquiera circunstancia que separaba de las tropas al que lo ejercia, no siendo carrera ni teniendo derechos ni deberes, más que de actualidad.

La necesidad de mantener los ejércitos estables, trajo tambien la de constituir en carrera el mando de las tropas para que los que se dedicaran á esta noble profesion lo pudieran hacer con asiduidad, interés y al abrigo de las vicisitudes que pudiera correr su fortuna particular, que abandonada al constituirse en perpétua obediencia, el Estado á quien servian debiera proveer á sus necesidades.

De todo esto y de los adelantos del arte militar, vino la clasificacion de los empleos y las obligaciones que en cada uno de ellos se tenian que cumplir, y los derechos que á cada cual estaban anexos.

Considerando el mando de las tropas en su parte más

material, con cortísima escala de jerarquías pudieran ser conducidas, pero dando lugar al estado moral del soldado y á la conveniencia de crear un ascenso gradual á su oficialidad para proporcionar estímulo y recompensa, segun el tiempo servido y mérito, es de todo punto indispensable la teoría general de lo que existe y que la vemos adoptada con escasas variantes en todas las naciones europeas.

Sentado este precedente, conocida su utilidad, constituida ya por largos años en hecho, es menester señalar límites tanto al número de los empleos superiores como á la proporción en que estos deban estar con los inferiores, para cortar los abusos que la ambición crea y la debilidad de los gobiernos consiente, para halagar á determinadas corporaciones, que tanto agravan al Tesoro público.

No es el ánimo, que entre por la presente en mis especulaciones la superior jerarquía militar, las de los generales; conocido es de todos que su número es excesivo en sumo grado en la actualidad en España, y tambien los tristes motivos que los han creado; feneciendo el motor, que es la desorganización del ejército, terminará por completo el mal, y como me dirijo á este fin primordial, abandono el secundario.

Por esto, dando proporción fija á los jefes y oficiales que no solo mandan tropas, sino tambien á los que están empleados en comisiones activas, fuera de las filas ó cuerpos, destinos estables, cuerpos auxiliares, etc., de un modo uniforme en todas las armas é institutos, ha de resultar equidad, órden, economía y mejoría en el servicio.

La base para esto parece debiera ser la proporción que la necesidad y costumbre marca entre las distintas graduaciones de un regimiento de infantería, compuesto de

dos batallones, y cada uno de ellos con ocho compañías, por ser el caso práctico de más extensa aplicación, constituyendo esta arma la gran masa de los ejércitos, y por consecuencia estar en ella representadas las necesidades para llevarlas al terreno de los hechos, que son los campos de batalla.

Bajo este concepto, estableceremos para cada un coronel dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, diez y ocho capitanes con los cajeros, treinta y cuatro tenientes, incluso los ayudantes, treinta y cuatro alféreces con los abanderados.

<u>Corl.</u>	<u>Tte. Corl.</u>	<u>Comdtes.</u>	<u>Capitanes.</u>	<u>Tenientes</u>	<u>Alféreces.</u>	<u>TOTAL.</u>
1	2	4	18	34	34	93

Teniendo ya esta regla y cimentado el cálculo para marcar la oficialidad activa, ó sea colocada en los cuerpos del ejército, con el número de batallones que á este señala la organizacion de 1878, nos dará el resultado que vemos en el siguiente estado. Tambien se nota en él que para comisiones fuera de filas se ponen 200 jefes y capitanes, señalando su número en cada clase en proporción con los que para mando de tropas hacen falta, que aunque me parece demasiado, en cuanto los retirados sean empleados con arreglo á mi plan, por la presente disminuye el desórden existente.

	<u>Corols.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Comte.</u>	<u>Captas.</u>	<u>Tenits.</u>	<u>Alfers.</u>	<u>TOTAL.</u>
En cuerpos.	71	142	284	1278	2414	2414	6603
Comisiones							
activas. . .	9	18	33	140	»	»	200
Total. . .	80	160	317	1418	2414	2414	6803

Con este tipo fácil parecia reglamentar las demás armas é institutos; pero volviendo otra vez más al examen y comparacion de los escalafones, que tantos datos ya nos

dieron, vemos enormísimas diferencias, que si bien creía que existían, nunca pensé fuesen en un tanto por ciento tan exorbitante, y que solo en el tumultuoso barullo en que el ejército marcha lo que vá del siglo presente, ha podido existir, sin justas reclamaciones de los que al equipararse se debieron ver en una inferioridad tan desmesurada.

A fuer de español é inficionado de la preocupacion fatal para el Estado, que es general en todas las clases de la sociedad, relativa á que poner en claro un negocio que favorece á determinadas personalidades es á manera de una *delacion* por más que sea justa y provechosa para la nacion, siento y entro con repugnancia y temor en este asunto, tanto, cuanto mis tiros pudieran alcanzar á los cuerpos de mi más cara predileccion; pero empeñado ya en el camino que me tracé al ofrecer mi trabajo á los *contribuyentes* y al *ejército*, no retrocederé ante la situacion apurada en que el inflexible lenguaje de los números que dan los escalafones me ha puesto. Protesto, antes de continuar, que si me equivoco en las apreciaciones que en consecuencia del exámen indicado estamparé, es con la mejor buena fé y sin ánimo de ofender á corporaciones de las que soy el más entusiasta apasionado.

Partiendo de este hecho, sin comentarios previos, pero repitiendo que para la caballería lo mismo que para los demás institutos eché mano para mis investigaciones de los datos que marcan los escalafones de 1878 y del número de regimientos y escuadrones que estos dan como de plantilla para la organizacion, y en los cuerpos facultativos es el número total en la actualidad de sus jefes y oficiales, eliminando los generales, y sin meterme á analizar si pudieran ó no disminuirse, lo que me sirve de guía.

Para acomodar á la caballería al régimen general

propuesto, ha sido preciso variar su organizacion en cuanto al modo de formar los regimientos á fin de am-
 norar su gran número, no disminuyendo sin embargo la
 oficialidad total del arma, que es lo que debe estar en re-
 lacion con la tropa que manda; por esto el cuadro de un
 regimiento es el siguiente:

Coronel.	Ttes.	Corls.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.
1	2	4	16	34	34	

El coronel, mando del cuerpo. Los dos tenientes coro-
 neles, mando cada uno de medio regimiento. Los cuatro
 comandantes, mando cada uno de uno de los cuatro es-
 cuadrones de que constará el regimiento. Doce capita-
 nes para el mando de igual número de compañías, por
 señalar tres á cada escuadron. Dos capitanes encargados
 del detall de los medios regimientos. Dos capitanes caje-
 ros de los mismos. Dos tenientes auxiliares de la conta-
 bilidad. Dos tenientes ayudantes de los medios regimien-
 tos. Cuatro tenientes ayudantes de los escuadrones. Cua-
 tro alféreces portas. Dos alféreces auxiliares de los caje-
 ros. Los demás subalternos distribuidos en las com-
 pañías.

Núm. 1.—Infantería.—Resúmen del escalafon de 1878.

	Corls.	T. C.	Com.	Caps.	Ttes.	Alfes.	TOTAL.
Colocados en cuerpos.	72	148	292	1153	1732	1787	5184
Comisiones acti- vas.	43	61	332	190	148	204	978
Situacion de re- emplazo.	148	135	586	693	505	669	2736
Reservas.	50	100	300	500	796	402	2148
Total.	313	444	1510	2536	3181	3062	11046

Núm. 2.—Cuadro general de infantería según propongo.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
En cuerpos.	71	142	284	1278	2414	2414	6603
Comisiones activas.	9	18	33	140	»	»	200
Total.	80	160	317	1418	2414	2414	6803
Excedencia.	233	284	1193	1118	767	648	4243

Núm. 3.—Caballería.—Resúmen del escalafon de 1878.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
Colocados en cuerpos.	25	27	98	243	432	221	1046
Comisiones activas.	22	35	73	130	145	156	561
Situacion de reemplazo.	45	37	110	113	35	19	359
Reservas.	»	19	36	50	19	»	124
Total.	92	118	317	536	631	396	2090

Núm. 4.—Cuadro general de la caballería según propongo.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
Colocados en cuerpos.	12	24	48	192	408	408	1092
Fuera de cuerpos ó C. A.	2	5	12	69	»	»	88
Total.	14	29	60	261	408	408	1180
Excedencia.	78	89	257	275	211	211	910

Núm. 5.—Artillería.—Resumen del escalafon de 1878.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
Mandos de tropa	15	20	40	130	210	120	535
En fábricas.	8	9	7	21	1	»	46
En parques.	13	17	7	19	»	»	56
Remonta.	1	1	1	2	4	3	12
Subinspeccio- nes.	»	3	11	»	»	»	14
Otras dependen- cias.	8	13	17	28	7	»	63
Total.	<u>45</u>	<u>63</u>	<u>83</u>	<u>200</u>	<u>222</u>	<u>123</u>	<u>726</u>

Núm. 6.—Cuadro general segun justa proporcion.

Total.	10	20	38	162	248	248	726
Exceden.	35	43	35	38	»	»	151
Faltan.	»	»	»	»	46	125	171

Núm. 7.—Plantilla con el aumento del 20 por 100 de jefes.

Total.	12	24	46	162	241	241	726
----------------	----	----	----	-----	-----	-----	-----

Núm. 8.—Ingenieros.—Resumen del escalafon de 1878.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
Mandos de tropa	5	9	12	57	36	74	193
En las Capita- nías generales	13	9	31	10	»	»	63
Otros destinos..	7	10	2	38	»	»	57
Total.	<u>25</u>	<u>28</u>	<u>45</u>	<u>105</u>	<u>36</u>	<u>74</u>	<u>313</u>

Núm. 9.—Cuadro general segun justa proporcion.

	<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
Total.	5	10	17	71	105	105	313
Exceden.. . . .	20	18	28	34	»	»	100
Faltan.. . . .	»	»	»	»	69	31	100

Núm. 10.—Plantilla con el aumento del 20 por 100 de jefes.

<u>Corls.</u>	<u>T. C.</u>	<u>Com.</u>	<u>Caps.</u>	<u>Ttes.</u>	<u>Alfes.</u>	<u>TOTAL.</u>
6	12	21	70	102	102	313

Analicemos estos estados. El señalado con el número 1 nos da el resumen del escalafon de infantería en 1878: nada más arbitrario ni desorganizado; sobre él ya hicimos comentarios, faltándonos solo el de la proporcion que debe existir entre las distintas clases. Por el estado número 2, que es la plantilla general, vemos, sacando las cuartas proporcionales, que á 6803 jefes y oficiales corresponden 80 coroneles, y que existiendo hoy 313 para 11,046, hay por una parte 130 fuera de proporcion, y por otra 233 de excedencia, suficiente para mandar 466,000 hombres en ordenados regimientos de á 2,000 combatientes. En todas las clases aparece cosa semejante, y en particular en la de comandantes en que todavía es más monstruosa la desproporcion y excedencia, llegando á la cifra de 1,193.

Examinada la plantilla general de la infantería (n.º 2), haremos observar que es bastante para poner sobre las armas 200,000 hombres próximamente en tiempo de guerra, haciendo el cálculo de 30 hombres por oficial, lo que es suficiente auxiliados de las otras armas, institutos y de las reservas, en una nacion cuyas necesidades guerreras, por su posicion en el globo, con política previsora,

siempre han de ser escasas y las guerras civiles imposibles regularizado el ejército.

Por el estado número 3 vemos el cuadro actual de la caballería: comparándolo con el de la infantería, se nota que todavía hay el exceso de 33 coroneles, y haciendo también la proporción con lo que debe existir, resulta una excedencia de 78, y en mayor proporción en los comandantes y otras clases.

El cuadro general de la caballería que presento (número 4), es capaz para más de 16,000 ginetes, calculando 15 soldados por oficial é incluso estos, que en mi concepto es más que suficiente, atendido el adelanto de las armas de fuego y escabrosidad de nuestro territorio.

La artillería (estados núm. 5, 6, 7) nos da un exceso de 25 coroneles en su cuarta proporcional con la infantería y excedencia de 35 coroneles al entrar en la norma general, lo que representa cuatro veces y media más de lo que le corresponde. En los otros empleos también hay exceso, aunque no en tanto número.

Los ingenieros (estados núm. 8, 9, 10) tienen un sobrante de 16 coroneles proporcionalmente con los que tenía la infantería en el 78, y excedencia de 20 arreglando el escalafón á lo que en exacta equivalencia corresponde, esto es, cinco veces más de lo que en justa proporción pertenece.

En el cuadro que presento para la artillería é ingenieros, dejo íntegro el número total de jefes y oficiales que presenta el escalafón del 78, y con él, no metiéndome á indagar los destinos que se pudieran suprimir, estando cubiertas las atenciones del servicio; lo mismo podrán serlo con personal de ménos jerarquía, pues esta no da saber ni aptitud según los métodos hoy en práctica, en particular en cuerpos en que existe la escala hermética, tan contraria á hacer sobresalir el mérito; pero como al-

guna ventaja han de tener los cuerpos cuya oficialidad es la elegida y que además tienen un año más de estudios de aplicacion, el número de sus jefes pudiera ser de 20 por 100 más que lo indicado; por esto los estados 7 y 10 son los cuadros que propongo como justa proporcion.

Al decir justa proporcion, creo que lo es que los cuerpos que tienen más estudios y mérito científico sus individuos estén mejor recompensados, y esto se logra con el aumento que doy del 20 por 100 á los jefes de artillería é ingenieros. No faltará quien moteje esto de excesivo y otros de poco, arguyendo que segun el destino de la tropa debe tener su dotacion de personal que la mande; esto es evidente, y la proporcion entre los soldados y el oficial no puede ser constante, y por ello, al paso que doy en infantería 30 soldados por oficial, en caballería solo 15, y en los institutos facultativos no menciono la tropa para ponerla en proporcion con su oficialidad, porque esta tiene que atender á las fábricas, plazas, comisiones científicas y demás en que entiende; pero de esto á que los jefes estén en proporciones desmesuradas, hay grande reforma que hacer, que es la que señalo, tanto más aceptable cuanto que en donde la ciencia está generalizada y no dando para ella mayor garantía la graduacion, por todos se puede desempeñar bien lo que se mande, como lo comprueba la práctica, observando que desde antiguos tiempos en la clase de capitanes está vinculado en dichos cuerpos el nervio y vitalidad de ellos, mirado bajo todos conceptos.

No me permito comentar lo que el exámen y comparacion de los escalafones nos han presentado; lo dejo íntegro á la consideracion del atento lector, ya sea ó no militar; pero sí insistire en que para la nacion es provechoso en sumo grado haya una pauta constante é igualmen-

te observada proporcion entre los empleos, llevada á cabo de un modo inflexible, que solo con esto es posible éntre la institucion militar en órden y sea factible á la sombra de él y de la moralidad que desarrolle establecer un plan de organizacion con el que, libre de los obstáculos con que se tropieza á cada paso, se pueda marchar en los caminos de la paz y prosperidad de que son los ejércitos permanentes la más asegurada garantía.

A los cuerpos facultativos, en los que brillan tantas capacidades, recomiendo el estudio de esta vital cuestion, y si pudieran demostrar es conveniente el estado actual que aparece á mi escasa inteligencia tan anómalo y perjudicial, doblaré mi cabeza ante su competencia, pero veré con dolor destruida mi esperanza de que pueda fundarse nada estable y sólido en el movedizo terreno que prepara en España un ejército en perpétua combustion política, ó de intereses materiales de personalidad y corporacion, á la que cooperarian hasta las capacidades é ilustraciones de la milicia.

SARGENTOS.

Difícil es de todo punto ocuparse de estas *clases* sin lastimarlas y salir al propio tiempo afectado, si hay que recorrer alguna parte de su historia contemporánea y su modo de ser, tal cual la conocí cuando pertenecía al ejército y escuché referir sus proezas anteriores.

Desde el año 1820 empezó de un modo directo á manifestarse su insubordinación é indiciplina, y después siempre en constante conspiración ha apoyado á una ú otra tendencia política, según las promesas que de mejorar de posición se les ofrecieron, no arredrándoles las acciones más violentas, ni los crímenes más repugnantes.

Escalando las gradas del trono, se les vió imponer al Soberano condiciones políticas, si había de continuar empuñando el cetro, erigiéndose en despóticos legisladores. En otras ocasiones han despedido oficialidades, y ocupando sus puestos, se repartieron los empleos. Han atentado contra la vida de sus jefes y oficiales, como nos ha dejado tristísimo recuerdo la fiera hecatombe del cuartel de San Gil.... en fin, estas clases constituían en otros tiempos un verdadero peligro permanente en cada cuerpo, y una ocupación constante para la policía espiar sus acciones y tendencias, siendo igualmente temibles para toda clase de gobiernos, pues siempre fueron sus anhelos subvertir el orden constituido.

Valiéndose de su influencia sobre el soldado, hacían que secundasen sus planes, ofreciéndoles lo que más ape-

tecnen, que es su licencia, que en particular la deseaban para librarse de sus exigencias y malos tratamientos, porque es de advertir que la tropa no amaba á los sargentos á pesar de tener su origen mismo, y de estar en su constante contacto, por ser su víctima, ya sufriendo se les cercenase de su rancho lo necesario para mantenerlos, y ya tambien parte de sus haberes con cargos y socaliñas inventadas, en particular por los primeros, y siempre aguantando los injustos castigos corporales, palabras, voces y modales groseros con lo que los atemorizaban, y solo en rarísimos casos se han podido evitar, gracias á la constitucion del ejército en esta parte de su organizacion y no poco debido tambien al abandono de la oficialidad (1).

Cuando la carrera militar se hacia con aprovechamiento, con solo la práctica del servicio, por la constancia en las fatigas materiales de las campañas y guarniciones, en los tiempos que se ignoraba que para dirigir á las tropas, desde las primeras graduaciones, es menester poseer vastos conocimientos en multitud de ciencias; indudablemente los oficiales nacidos de las *clases*, eran por lo menos tan aptos para llegar á las mayores graduaciones como los que se improvisaban, ya saliendo de los cadetes de cuerpo, ó de gracias personales; pero como esto en la organizacion que propongo desaparece completamente, ya no es posible puedan alternar con los que saliendo de los ateneos tendrán una cumplida educacion militar; por esta causa es difícil dar salida á los sargentos, segun el órden establecido hasta la presente.

(1) En más de treinta años que estoy alejado del mando inmediato de la tropa y bastantes del servicio, seguramente las faltas mencionadas se habrán corregido, pero aun de este modo, la existencia de los sargentos en los cuerpos es menester analizarla para poder juzgar de su utilidad.

Como tambien por otra parte, el método de reclutamiento actual dá escasas probalidades de que opten por permanecer en las filas individuos que al poco tiempo de estar en ellas y cuando no han perdido todavía las que-
rencias de familia y localidad, se les presenta ocasion de recuperar sus costumbres é íntimas afecciones, quedan solo sirviendo los procedentes de cambio de números vendidos ó contratados segun las órdenes que para sustituciones ó enganches existen; y como la experiencia ha demostrado que estos orígenes no son en general los de lo mejor de la sociedad, porque los que apelan á ellos en rarísimos casos son impulsados por un ardor guerrero, noble y caballeroso, y sí por buscar vida cómoda, divertida y licenciosa como en general ha sido la del militar en guarnicion, no es en la moralidad donde se apoya su modo de ser, y siempre se han de resentir las clases de lo descompuesto de sus individualidades.

Cuando como en otros tiempos (repito) los sargentos eran la base de lo veterano de los *tercios*, cuando fué más respetable para el *alistado* las canas y cicatrices del que llevaba la partesana que su gineta (1), entonces de inestimable valor esta graduacion, pero hoy que la hemos analizado á través del prisma político y nos daba un espectro ensangrentado, al de la moralidad y por su origen aparece viciado, al de la utilidad y es un perjuicio, preciso es modifiquemos su existencia ó se suprima, reemplazándolo sin sus contras y peligros.

Modificar. La primera modificacion que habia de proponerse es en el origen de las clases; vemos que el méto-

(1) Los sargentos llevaban la partesana, además de la espada, por arma, que era una corta lanza ó pica, y la gineta se llamaba á la charretera de estambre y luego de seda, que les servia de divisa.

do de reclutamiento hoy en práctica y que tanto se presta sin embargo á las necesidades actuales de la sociedad, no nos puede dar otros resultados en la composición de su personal. En cuanto á su instrucción, obsérvese lo imposible que es fijar la atención de hombres ya duros para las ciencias y sin elementos de ellas, en estudios prolongados, los que necesitan quietud, fijeza, gran número de autores, tiempo que el servicio les absorbe en gran parte, y sobre todo ausencia total de los cafés, pequeños teatros, y sus obligados de mujeres y demás que estos puntos atraen y son el paraíso de la juventud de medio término, á la que pertenece y entre la que gallea la que nos ocupa, por lo cual creo imposible la modificación.

Suprimir. Las funciones que en las compañías ejercen los sargentos no dejan de ser interesantes, en particular las del primero, en el cual descansa la contabilidad y es al propio tiempo el encargado del pequeño repuesto, almacén y archivo; pero una gran parte de estas atenciones las ejerce por el abandono que en él hacen de sus deberes los capitanes, que en general están entregados á los primeros del modo más absoluto, siendo estos y no aquellos los jefes de la contabilidad, á pesar de que oficialmente nada tengan que ver, ni nada de que responder, puesto que en la documentación no figura más firma que la del capitán y oficial de semana.

En cuanto á los sargentos segundos, además de sustituir á los primeros según su antigüedad, ocupan puestos preferentes á los cabos en el servicio de armas, pero es frecuente en las compañías que los oficiales y aun los sargentos primeros, se valen para comisiones de interés de algún cabo con preferencia á sus compañeros, porque era casi constante que la promoción á clase, hacia abandonados á los mismos que cuando cabos fueron modelos de buenas cualidades en las compañías, de modo

que casi servian solo para ocupar su lugar táctico en la formacion, sin que tuvieran justificada utilidad en el mecanismo interior de los Cuerpos. La causa de esto es lo que corrompe la mayor libertad de que gozan las clases y las ideas que se les imbuyen de su importancia, por los que esplotan su credulidad y ambicion; y de la influencia de los sargentos primeros, en la negligencia y abandono de los capitanes en particular y en general de toda la oficialidad, en el justo, constante y pundonoroso desempeño de sus deberes.

Siendo precisa la supresion de los sargentos, sus funciones han de ser ejecutadas por los oficiales subalternos de las compañías y por otra clase salida de la tropa, pero de modo tal que jamás pueda tener sobre el soldado el dominio que hasta la presente han ejercido las clases; para ello las funciones del sargento primero, con respecto á contabilidad, las desempeñará un oficial subalterno, *que precisamente* se relevará mensualmente y que se podrá llamar *oficial distributor de mes*; la vigilancia en los actos del servicio se ejercerá como hasta la presente por el oficial de semana, y la de noche y actos interiores de la compañía, por el oficial de dia, que nunca podrá, durante su servicio, abandonar los dormitorios.

Como auxiliares de los oficiales estarán los cabos, los que ni podrán pasar de esta graduacion, á no ser por salida reglamentaria en los ateneos, ni servir más de dos campañas, al fin de las que de todos modos recibirán su licencia.

El pequeño repuesto de la compañía (que no debe existir) ni ningun cargo de confianza que pueda dar á los cabos más importancia que la que en sí tiene su graduacion, debe ser ejercido por ellos: soldados aptos bajo la inmediata vigilancia del oficial, pueden ejercer todo lo que hasta la presente, en el interior de las compañías,

estaba encomendado al sargento primero, y que lo cumpla valiéndose de este mismo medio.

El método que propongo echa sobre la oficialidad subalterna más carga que la que está acostumbrada á sufrir, la pone más en contacto con la tropa, y aleja de las distracciones que pudieran amenizar su juventud; pero si comparamos aun de este modo la vida en guarnicion de un oficial, con la de los que ejercen ocupaciones honrosísimas, por las que se gana la subsistencia, sin que en la mayor parte de los casos tenga un porvenir tan seguro y brillante, veremos que no pueden disponer ni de la mitad del tiempo que los subalternos emplean en pasear y divertirse, de modo que no por esto faltarán aspirantes á ocupar las plazas que vaquen.

El estar inmediato al soldado no dá exceso de familiaridad, como se pudiera objetar, con trato circunspecto con ellos, marcada buena educacion, firmeza en el mando, sin dejar de ser «*graciable en lo que se pueda*», se logrará en cortísimo tiempo una superioridad y natural respeto, que lo aumenta el roce que en los campamentos llega á ser constante; por otra parte el oficial de dia, en su pequeño pabellon (lo que era cuarto del sargento primero), cuando lo considere útil, puede estar libre de la vista de su tropa sin dejar de observarla.

El número que se suprime de sargentos segundos debe aumentarse de cabos, y en lugar del sargento primero se dotará á cada compañía de un alférez más.

Una medida transitoria será preciso admitir en favor de las clases que se suprimen, respetando sus derechos adquiridos; esta será promover á alféreces á todos los sargentos primeros, previo exámen de sus obligaciones segun la reglamentacion del tiempo en que se adopte el sistema propuesto, y el pase á los ateneos de los sargentos segundos que lo soliciten, con su haber hasta comple-

tar sus estudios ó ser desechados. Este aumento de oficialidad subalterna y de gasto que el más insignificante pronunciamiento hace inmensamente mayor y más trascendental, de seguro lo soportarán con gusto los *contribuyentes*, porque con él se disminuyen las contingencias de movimientos político-militares que tanto han afectado á su quietud y sus intereses.

SOLDADO.

Al ocuparse del soldado español, no puede haber más que un solo deseo, una sola aspiración, y esta es, proporcionarle todo el bienestar compatible con su destino, para corresponder á todo lo que merece por su valor, sobriedad, fortaleza y noble corazón, cuando está bien mandado por jefes á la par que severos, caballerosos.

Siendo la patria lo primero, en todo lo que no se oponga á su buen servicio, ha de proporcionársele lo que aconseje satisfacer sus necesidades, con relación al servicio que está llamado á prestar, á las que tuvo antes de pertenecer á la milicia, y que volverá á experimentar cuando regrese al seno de su familia.

Por esto su alimentación debe ser sana, regularizada y suficiente, pero de modo ninguno succulenta ni excesiva, porque el que mejor lo pasó en sus hogares, no la obtuvo ni tendrá de más buenas condiciones.

El acuartelamiento ha de estar también en armonía con su pasado y porvenir, de modo que no requiere más que local y cama higiénicas, pero de modo alguno salas y ajuar comfortable. Los cristales en las ventanas, la lana en las camas y cosas semejantes que se han propuesto y aun ensayado, solo sirven para afeminar y viciar al que muy pronto ha de carecer de medios tan perfeccionados, que en España no se usan, ni á la verdad son necesarios para la mayoría de las personas. Por esto también el construir edificios de magníficas proporciones y en los que los hombres y ganado están sobrepuestos los unos á

los otros en varias capas, es en extremo insalubre, caro y se debe evitar. Campamentos estables, con edificios ligeros, ventilados é higiénicos, á suficiente distancia de los centros de poblacion, ha probado la experiencia son las mejores moradas que á las tropas se puede dar.

La libertad de pasear, que se ha llevado al exceso, prolongándola del dia á la noche, de nada ha servido más que de llenar los hospitales de enfermos y los estados de inútiles, de modo que salieron defraudados los inventores de estos nuevos sistemas de estimular á la tropa. La juventud debe estar sujeta y siempre inspeccionada, y esto es lo que acontece en los distritos rurales, y por ello el labrador es el mejor soldado física y moralmente considerado, y es menester gran cuidado en no viciarlo con usos y reglamentos nuevos, que tan mal se avienen con su pasado y porvenir.

Buen trato, paternal y severo, como el que en lo antiguo se daba en el cuerpo de artillería é ingenieros, y con el que se lograba identificar á la tropa con la oficialidad, de modo tal que parecian miembros de una sola familia, es lo que conviene. Las farsas militares de saludos cómicos, en los que no hay más respeto que el temor al castigo, y otras cosas por el estilo que á la presente se ven en práctica, de nada sirven más que de molestar á la tropa, rebajar su dignidad, y agotar su respeto é íntima afeccion.

Con la supresion de la clase de sargentos, su despego con la tropa, sustituido por el cuidado inmediato de oficiales procedentes de los ateneos, ya la condicion de los soldados dentro de los cuarteles ha de mejorar en alto grado, tanto en la parte corporal como moral. El lenguaje soez, procaz y hasta blasfemo con que ha sido tratado, que, aun prescindiendo de ideas religiosas, repugna á toda persona medianamente educada, ha de desaparecer

por completo; y si es verdad ha quedado en desuso, por terrible, el castigo que se aplicaba á los que lo usaban, en su lugar debe existir la abominación de él y correcciones rigurosas aplicadas sin contemplacion, porque este repugnante método de expresarse que ha nacido en el ejército, cundió de tal modo por toda España, que avergüenza lo comprendan los extranjeros, que la facilidad de comunicarse trae en gran número hoy á nuestro país, en donde lo primero que escuchan son frases que en vano buscan en su diccionario de bolsillo, por más que lo hojean.

Para corregir esto, y al propio tiempo que por parte del ejército se subsane el mal que ha hecho, será preciso dar instruccion al soldado, enseñarlo á leer y escribir, y poner en sus manos libros en los que se aprenda moral y buena educacion, de que tanto carece nuestro pueblo. Como los soldados jóvenes todavía, prefieren pasear ú holgar á asistir á la escuela, los que de esto se eximan ó sean desaplicados, se les empleará en algun trabajo molesto el tiempo que sus compañeros estén aprendiendo. A los capellanes corresponde tomar parte activa en todo esto.

Desde tiempos los más antiguos se ha dado inestimable valor al soldado veterano; los hubo encanecidos en el servicio que fueron el nervio de los antiguos tercios españoles que tanto honraron á nuestra patria: hoy dia en que tanto las costumbres han cambiado y el modo de guerrear tambien, no existen en los cuerpos del ejército estos tipos ya históricos, sino en rarísimos casos, y á la verdad, sin dar los resultados satisfactorios que de ellos antes se obtenian. Esto depende en mi concepto, de que las rápidas operaciones de la actual guerra, se avienen mal con la falta de energía para soportar las que causa la edad, haciendo que el soldado antes de llegar á 40 años sea inútil.

para el servicio. En la última guerra civil, según me se ha informado (porque no tomé felizmente parte en ella), en los cuerpos que auxiliaron al ejército, en los cuales gran número de sus soldados son ya curtidos en el manejo de las armas, se vió que no estaban á la altura de la reputación que gratuitamente les precedió al entrar en campaña; es verdad que en ellos los casados con familia abundan, y como no escasean también los que ya tienen la suficiente edad para saber todos los artificios de que se echa mano para exponerse lo menos posible, el ataque de estas tropas fué mucho más previsor que arrojado.

Napoleon pedia soldado joven y oficial experimentado, y si hoy viviera, de seguro se proporcionaría para sus conquistas tropa nueva y jefes lo más instruidos posible, que dan positivos resultados.

Por otra parte, en los ejércitos modernos, que son tan numerosos y se tienen que formar las más veces de improviso, es imposible abunden en soldados antiguos, los que también aumentarían de un modo excesivo el presupuesto, por sus crecidos haberes y derechos pasivos, por todo lo que no se deben estudiar medios para retener en las filas lo que carece de utilidad.

Lo justamente que se mira el servicio militar como la más pesada carga que ha de satisfacerse, hace preciso que esta exacción sea repartida lo más equitativamente posible, que todos por igual contribuyan con lo que en *ella se pide*, sin medio de eludirlo, porque teniéndose que poner un número dado de soldados sobre las armas irremisiblemente, el librar á uno á quien correspondió, equivale á llamar á otro que debiera quedar exceptuado.

Por esto las redenciones por dinero deben quedar abolidas, porque establecen un vejámen inmenso en contra de los pobres, los que pagan con sus personas lo que los otros satisfacen en metálico, cosa que, á la verdad, no es

cotizable, como no lo es la vida, la libertad, el afecto de familia, que el primero pierde *sin retribucion*, porque el otro lo compra á quien valiéndose de la fuerza, usurpa derechos que se debiera velar para que se mantuvieran incólumes. Los gobiernos que abusan de este modo del poder, cargando cruelmente sobre los necesitados la pesada contribucion de sangre, solo tienen la disculpa de lo envejecido del sistema, porque de ningun modo puede concedérsela por lo provechoso que es para cubrir las atenciones del Tesoro los cuantiosos recursos que proporcionan las *redenciones* (1).

No es este solo el punto de vista bajo el cual la redencion á metálico es perjudicial, sino que tambien á la generalidad de las casas á los que pertenecen los redimidos causa gravísimos trastornos y las más veces una total ruina. El afecto paternal en unos casos, la mala educacion en otros, la vanidad los más, hacen que las familias se empeñen en librar de ser soldados á los individuos de ellas á quienes toca servir como tales; al primero se liberta con trabajo, al segundo con sacrificios, al tercero con la ruina... ¿y para qué?... para que al poco tiempo, sin medios, rebajados de la posicion que hubieran ocupado sus padres, sin un exceso de amor perjudicial, maldicen tanto amor, y miserables, perdidos, hubo casos que, el que fué redimido, va á buscar en el banderín de Cuba un medio de ocultar su ruina al alejarse de la de sus más queridos parientes.

Esto que parece exagerado, es real, es la fotografía que nos retrata lo que acontece á las dos terceras partes de los que redimen su suerte; á quienes parece castiga la

(1) ¡Las redenciones..! ¿No estaria igualmente bien dicho los cautiverios, cuando para desencadenar á uno hay que aprisionar á otro?

Providencia por el mal que arrojan sobre el prójimo, al comprar la libertad de un hombre á quien no tiene derecho de disponer de ella.

El poner sustituto, no tiene ciertamente el marcadísimo defecto de inmoralidad de que adolece la redencion; pero como en el actual sistema de reemplazo solo se pueden obtener para esto hombres que ya hayan servido en el ejército y que como dejamos indicado en general no son los mejores, cuando no tienen afecto á su familia ni al oficio ú ocupacion que antes ejercian, tampoco en las filas dan los más brillantes resultados; además se establece poder pagar, sea como quiera, con dinero, lo que el que no lo tiene ha de satisfacer con su persona, que es lo que la ley obliga y el poder del oro elude.

Lo que desea la masa general de los que tienen que soportar la contribucion, es que sea lo menor posible, en el número y tiempo que los mozos han de estar alejados de su familia; esto para el servicio tiene su límite subordinado á la necesidad de cubrir las atenciones para que está constituido el ejército en tiempo de paz y al rápido aumento al que se ha de dar solucion al declararse una guerra. La ley actual de reemplazos en su parte relativa al llamamiento de mozos, resuelve bastante bien este problema, que tiene su complemento con los pases á las reservas; copia, ó mejor dicho asimilacion de lo que en los ejércitos alemanes se viene practicando ya hace muchos años.

Lo que no he visto ensayado y creo pudiera ser útil bajo el punto de vista de hacer ingresar en las filas reclutas ya instruidos en los ejercicios militares, es el alistamiento que en los cantones suizos existe de los jóvenes de la edad de 14 años (según me parece recordar) á 18, los que en los dias festivos y de noche en algunos de trabajo, se adiestran en el manejo de las armas y en las evo-

luciones de compañía, batallon y maniobras de artillería.

La primera noticia que tuve de esto fué al leer el periódico *La Ilustracion Francesa* perteneciente al sábado 24 de Octubre de 1863, en el que me llamó la atención una lámina representando al coronel federal Liegler pasando revista de armamento á los jóvenes *Cadetes* del canton Zurice; leí el artículo que á esto se refiere, gustándome la idea y el relato; casi lo olvidé, hasta que en Abril del 70, estando yo en uno de los lindísimos pueblos de la margen derecha del lago de Berna, me sorprendió en dia festivo una estrepitosa llamada de cornetas y tambores, y al asomarme para ver quién la producía, me encontré á los *cadetes artilleros* que pasaban hácia la plaza para entrar en formacion, los seguí y ví trabajar perfectamente, á pesar de que las piezas de que se servían eran de sistema antiquísimo, con cureñas bastante deterioradas. En España fácil es aplicar el método y estimularlo por el medio que más adelante propondré. Por todo lo expuesto lo adopto en mi sistema.

La oficialidad de las reservas que en las grandes poblaciones no tiene ocupacion, puede ser, hasta que se extingan las actuales, los instructores, y despues las que se formen segun el modo que expongo, que sin disputa prestarán mayores ventajas.

En la ley actual de reemplazos ya están disminuidas casi á sus últimos límites las exenciones para el servicio de las armas, pero todavía quedan algunas que á primera vista parecen justas, y en rigor, no sirviendo para el piadoso fin por el que se acordaron, deben suprimirse. Una de estas es el eximir del servicio á los hijos de viudas pobres y de padres sexagenarios á quienes mantienen. Esto tiene en general grandes vicios de superchería en la formacion de la mayoría de los expedientes y despues de

nulidad. Superchería se comete certificando que el mozo mantiene á la viuda ó padre anciano, y en la generalidad de los casos no es cierto, y de todos modos viene á la nulidad, porque todo mozo que se ve libre, casi inmediatamente se casa, y no solo no ayuda á sus padres, sino que para la familia viene á ser pesada carga con la nueva que él crea. Los que viven en los pequeños pueblos, que es donde se está en las interioridades de estos negocios, no me desmentirán ciertamente (1). Creo por ello no debe haber exencion por estos motivos, y en su lugar señalar una corta pensión á la viuda ó padre anciano y pobre á cargo del municipio del pueblo al que pertenezca el mozo, previo el expediente ó informacion, que de seguro en él no habrá engaño.

La exencion que en algun tiempo se concedió á los ordenados *in sacris* y escolapios, tambien fué abusiva, y sobre todo, establece privilegio especial innecesario, porque en el afan general de tomar carreras que no sean industriales ó trabajadoras (empleomanía), que cada vez es mayor, no han de faltar novicios ya en edad de estar libres del servicio militar, que den sacerdotes de vocacion asegurada por una reflexion ya madura.

Las exenciones que no sean por imposibilidad física, señaladas en el cuadro general de ellas, deben quedar completamente abolidas, y nadie por ningun título puede libertarse de servir en el ejército.

Sin embargo de lo dicho, este justo rigor que en beneficio de la inmensa mayoría de los contribuyentes debe existir, puede atenuarse en algun modo, y sacando partido de la aversion que hay á ser soldado, estimular la ins-

(1) Conozco y me parece perfectamente ordenado lo que se practica en la actualidad con los mozos hijos de viudas ó padres sexagenarios.

truccion tan en baja, con respecto á saber leer y escribir, como tambien á la de la parte militar, haciendo uso del método suizo que dejé propuesto.

Para lo primero convendria que al cabo de dos años de publicada una ley que lo marcara, se conceptuara soldado de hecho, todo jóven que á la edad de 19 años no supiese leer y escribir, con la recarga de $\frac{1}{10}$ del tiempo del empeño: si despues de estar en el servicio aprendiera, le será condonada la recarga. Al que se examinara de leer, escribir y las cuatro reglas de aritmética é instruccion del recluta sin armas, tendria la rebaja de $\frac{1}{10}$ parte del tiempo del servicio activo. El que saliera aprobado de lo anterior y además del manejo del fusil, sabiendo de memoria la obligacion del soldado, su rebaja seria de dos décimas partes. Sabiendo leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y montar á caballo, siempre que tuviera condiciones físicas para instituto montado, la rebaja seria de tres décimas partes. Si además de lo ya mencionado para caballería ó infantería en los dos últimos períodos fuese aprobado de la obligacion del cabo, la rebaja seria de cuatro décimas partes. La aprobacion en exámen de las obligaciones de oficial práctico, para lo que debiera darse con antelacion el correspondiente programa, daria derecho á la rebaja total del tiempo de servicio como soldado, pero habia de permanecer el que obtuviera este premio en un regimiento seis meses en prácticas.

Cuando referí el modo como en los cantones suizos se educa á la juventud para prepararla á ser soldados, omití decir que los distintos grados de la compañía estaban desempeñados por los jóvenes en los que se probaba más capacidad y aplicacion, de modo que al propio tiempo se constituia el cuadro de la oficialidad del futuro ejército, pudiendo aumentarlo en grande escala sin que su falta hiciera tener que recurrir á creacion repentina de ella,

ASISTENTES, ORDENANZAS

Y ESCRIBIENTES.

Una de las reformas más reclamadas por la conciencia pública, y á la par por los adelantos de la época y decoro del ejército, es la supresion total é inmediata de los asistentes, de que tanto abuso se viene haciendo ya desde remotos tiempos.

La historia de este mal es de notable antigüedad, cuando ya en 12 de Diciembre de 1597, se dió un real decreto prohibiéndolos en absoluto; pero segun parece se relajó con el tiempo el cumplimiento de este precepto, cuando para evitar abusos en 4 de Diciembre de 1766 apareció otro decreto creando las plazas de criados y señalándoles el haber de 45 reales á cada uno; posteriormente en 30 de Abril de 1794, se reglamentó de real órden este servicio, y con el nombre de trabantes que tenían plaza de soldados, esto es, haber y consideraciones de tales, se señalaban cuatro al coronel, tres á los demás jefes, dos á los capitanes, y uno á cada subalterno. ¿Cuándo desapareció esto ó quedó en desuso? lo ignoro, pero sí conozco desde que tengo uso de razon, el abuso que de los asistentes se ha venido haciendo, y tambien la série no interrumpida de reales órdenes por las que se ha tratado de corregir este mal, el cual llegó á estar en lo posible remediado hácia los años del 1866 al 68, en los cuales

por el ministerio y direcciones se tomó con empeño atenuar el defecto. Despues este es de más en más creciente, segun me se dice, y las reclamaciones de los jefes de cuerpo tienen que ceder ante la posicion y circunstancias de los que cometen el abuso ó lo protegen.

Indiqué que la pública opinion reclama la supresion de los asistentes, porque largo tiempo separado de la milicia, no contándome ya como del ejército las personas de mi trato, en las diversas capas sociales, en todas, cada cual conforme á su educacion, he visto clamar en contra, en particular cuando han observado á un *azafranero disfrazado de paisano*, rodeado de niños ó llevando alguno al brazo, paseando las poblaciones ó siguiendo á una señora con la cesta en el brazo cargado de comestibles procedentes de la plaza. Disfrazado dije, y á la verdad lo parecen la mayoría de los asistentes cuando visten ropa de paisanos, porque cada uno de ellos propende por el trage de su país, que no siendo semejante al que se usa en el que están, disuena notablemente; y si á esto se añade que siempre usan alguna parte de su vestuario militar, en particular el calzado, la arlequinada es completa, y por ello son reconocidos, y al verlos las exclamaciones de: «para esto me sacan el dinero,» «para esto nos quitan los hijos,» con otras que no permite la conveniencia estampar, ya en sentido político ó en mengua de la oficialidad, y siempre en el tono más sarcástico é irreverente; siendo lo más doloroso, que haciendo abstraccion del modo de expresar la idea, esta en sí es verdaderamente digna de tomarse en cuenta de la manera más formal é inmediata.

Calculando que cada oficial de los del ejército activo tiene por lo menos un asistente, desde alferez á capitán inclusive, dos por término medio los jefes, uno cada oficial ó jefe de E. M., dos cada general empleado, contare-

mos próximamente fuera de las filas 10,000 hombres, que corresponden á un 8 por 100 de 120,000.

Si añadimos á esto los ordenanzas, que á pesar de estar mandado se releven diariamente no se cumple el precepto, ni es dable tenga efecto, en particular los que se destinan al ministerio de la Guerra, direcciones, capitánías generales, EE. MM., gobiernos de plazas, subinspecciones, etc., en cuyas dependencias ejercen cargos de confianza, y no es posible los desempeñe quien no sea idóneo para el caso, y con instrucción suficiente, tendremos por lo menos otros 500 hombres fuera de las filas, empleados en ocupaciones que verdaderamente no son por las que se sacaron de sus casas, y además costando á la nación tanto dinero como el que costaría un criado bien retribuido.

No se ha concluido la lista de los separados de los cuerpos; queda todavía una que añadir, y no insignificante, tanto por el número como por la mayor graduación de los que desempeñan el cargo; esta es la de los escribientes, dibujantes, litógrafos, etc., la cual no baja de 1,000 hombres.

En Madrid se ha tratado de regularizar el desorden que la multitud de oficinas militares causan con sus escribientes y ordenanzas, y se ha creado un batallón de ellos, y de este modo en algún tanto aminorado; pero da lugar á frecuentes choques entre el jefe del cuerpo, *pendolista*, y los de las oficinas, que hace difícil un orden severo y verdadera regularidad militar; porque los individuos tienen dos superiores con tendencias diversas y posiciones distintas, teniendo que faltar á uno de ellos, viéndose prácticamente comprobado el proverbio de que «á dos amos no se puede servir.» LEG. 11-1 n° 0844

Hecha la exposición del mal, es preciso recordar, aunque parezca pesadez, que la terrible *contribución de*

sangre no se paga más que para mantener un ejército que lleve las armas, pero de modo alguno á fin de que los generales, jefes y oficiales, tengan criados ú ordenanzas, las oficinas escribientes, dibujantes, litógrafos, etc., aunque esto proporcionara economías y buen servicio, y mucho menos si sale más caro y perjudicial.

Remediar este mal es en extremo sencillo, creando plazas de asistentes para los generales, jefes y oficiales del ejército activo, las que siendo retribuidas con un salario de 25 pesetas mensuales y mantenidos, como es natural, por quien se ha de servir de ellos, sobrarian los aspirantes á colocaciones de esta especie, áun imponiéndoles algunas condiciones de soldado, en particular en tiempo de campaña.

En el cálculo de escribientes no han entrado los de las oficinas de los cuerpos activos, porque estos, como no se separan de las filas en los hechos de armas, y en ellas ocupan sus puntos, no perjudican, aunque sean en los regimientos un motivo de vigilancia y la pesadilla de las compañías y ayudantes.

Todos los demás, como litógrafos, dibujantes, etc., deben ser de la clase de paisanos asalariados mensualmente, sin formar cuerpo ni tener *director*, retiro, jubilación y demás que es inútil, atendido el número infinito que hay de hombres sin ocupacion en todos los ramos que no sean de labranza ó del taller, y por escusar estos oficios, tanto más cuanto la retribucion puede ser bastante, segura y permanente (1), aunque la colocacion sea temporal, como lo es en las casas de comercio y talleres.

(1) Para formar idea de lo que gasta un soldado, á continuación se copia el dato oficial sobre esto, perteneciente á la infan-

tería, que si bien es lo que menos sube, es, sin embargo, el mayor número.

ESTADO DE LO QUE CUESTAN LOS SARGENTOS, CABOS Y SOLDADOS DE LA INFANTERIA.

CLASES.	SU HABER.			IMPORTA la racion de pan de una plaza.		ABONO POR PLAZA para PRENDAS MAYORES.			ABONO POR PLAZA para PRIMERA PUESTA.			Importe del utensilio, combustible y alumbra- do para una plaza.	
	Annual. Ps. Cs.	Mensl. Ps. Cs.	Diario. Ps. Cs.	Diario. Ps. Cs.	Mensl. Ps. Cs.	Dia. Pets.	Mes. Pets.	Año. Pets.	Dia. Pets.	Mes. Pets.	Año. Pets.	Mes. Pets.	Año. Pets.
Sargento 1.º	601,20	50,10	1,670	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem 2.º . . .	466,20	38,85	1,295	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo 1.º . . .	307,20	25,59	0,853	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem 2.º . . .	277,20	22,10	0,770	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado de 1.º	253,20	21,09	0,703	0,18	5,40	0,035	1,04	12,48	0,103	3,19	37,25	0,142	1,704
Idem de 2.º . . .	241,20	20,10	0,670	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Con este dato se conoce la economía que ha de reportar al Estado, y aunque fuese mayor el gasto, es reclamado por la necesidad de dar gusto al contribuyente.



RESERVAS.

La organizacion del ejército permanente en tiempo de paz, en España, debe no solo estar basada para con su fuerza mantener el órden interior, sino tambien para servir de escuela permanente y de núcleo al tiempo de llamar á las armas á las reservas: En cuanto á la tropa, cosa fácil es, dados los cuadros de oficialidad, aumentar rápidamente con ella el ejército llamando á las armas á los que están en sus casas; pero no es del mismo modo hacedero tener preparados estos de un modo económico y útil á la vez, siguiendo los métodos hasta hoy puestos en planta.

Ya expusimos los graves inconvenientes que tiene la reunion de una oficialidad ociosa en una poblacion, en la que por fuerza ha de tomar costumbres sedentarias, y con ellas en corto tiempo se ha de inutilizar por completo, que es lo mejor que puede acontecer en el tortuoso camino que se dá á la política en España, de modo que solo se deben mirar hoy como convenientes para coonestar el aumento de sueldo que se dá, á los que de otro modo estarian de reemplazo con media paga.

Las reservas han de responder á las necesidades guerreras de las naciones que las prevengan; de modo que contrayéndonos á las de nuestra patria, debemos considerar que su situacion geográfica la hace independiente de los negocios que las otras del continente europeo tienen que ventilar, y estos en rarísimos casos pueden relacionarse con nosotros; por ello las guerras con el extranjero, con una política prudente nunca pueden acontecer,

y esto es lo más útil, por muchísimo tiempo, atendido á que el fomento de nuestras industrias y hacienda se han de conseguir lentamente á la sombra benéfica de la paz.

Las guerras civiles, una vez bien organizado el ejército, tampoco son detemer, porque siendo este en la mayor parte de los casos el iniciador, causando el trastorno que los produjo, y siempre el que los secundó, en cuanto se sustituya á la desenfrenada ambicion el honroso estímulo á que dan lugar las modificaciones que quedan propuestas, cambiado por completo su ser, de todo punto imposibles los motines y sublevaciones que por *decoro* se han dado en llamar *pronunciamientos*, primer paso de nuestras discordias. Los cambios que las necesidades de la época, los adelantos de la economía política, de la administracion, mejoras comerciales, etc., etc., que la opinion *ilustrada* reclame, se pueden llevar á cabo con seguridad, reformarse ó desecharse sin que sean precedidas de un cataclismo, á lo que se asemeja cada una de las evoluciones político-militares de que fuimos víctimas.

Por estas causas no es en España en donde se deben, en mi humilde concepto, ocupar los gobernantes de que el ejército pueda aumentarse en grande proporcion, y á este fin mantener cuadros numerosos para las reservas, con gran número de oficiales.

Con los que hoy tienen los regimientos, un poco aumentados en la parte de subalternos, bastaria para duplicar su fuerza; y siendo de 120,000 hombres en su estado normal ó de paz, 240,000 auxiliados de los ferro-carriles y telégrafos eléctricos, que en tan grande escala la hacen móvil y reconcentrable, pueden ser más que suficientes para subvenir á todas las necesidades guerreras á que haya obligacion de acudir con el ejército activo, quedando las milicias provinciales para cubrir las guarniciones y puntos fortificados de segunda línea.

Para calcular bien esto, es menester tener presente el número de soldados que buenamente puede mandar cada oficial, y para ello tomar datos de lo que en este particular es práctica en los distintos ejércitos de Europa. Segun nota que tomé, de una concienzuda obra que trataba de la organizacion militar de Francia y Prusia comparándolas, ví que en la primera potencia, en tiempo de guerra, por cada oficial tiene 30 soldados, y en Alemania 60. La causa de esta tan notable diferencia la atribuia á la ligereza é impresionabilidad del carácter francés, que hace dotar de crecido número de oficiales á su ejército, en el cual es preciso siempre contener á la tropa, tanto para que el ataque sea regularizado, ó la retirada no degenerare en huida.

Nuestro soldado no es tan vehemente, en lo general de las provincias, como lo es el francés, y si está bien mandado obedecen los de todas sumisos, ya avanzando ó retirándose, por lo que tal vez pudiéramos alcanzar hasta la cifra que se marca para las naciones del Norte; pero hay que tener en cuenta que lo montuoso de nuestro territorio hace preciso el aumento de oficialidad; tambien ha de calcularse que suprimidos los sargentos, que en el combate pudieran servir para el cuidado del soldado, hay más tropa á cargo del oficial; por esta razon 30 hombres por cada uno de estos parece el número más conveniente.

En este concepto, siendo el cuadro de un regimiento de 2 batallones (1), y de á 8 compañías (2), total 93 ofi-

(1) Insisto en la organizacion de Regimientos de á dos batallones, con su coronel responsable directamente, en lugar de los jefes de medias Brigadas, mando anómalo y solo útil para colocar coroneles.

(2) Los batallones de á cuatro compañías se prestan mal para la táctica adoptada en España (la del Marqués del Duero), en la que tanto papel hacen los medios batallones y estos se acomodan

ciales, nos daría de 2,800 hombres de tropa próximamente, 1,400 por batallón, 170 por compañía al pié de guerra, y la mitad al de paz; dada esta pauta, fácil es formar el cuadro general del ejército.

Nombramos milicias provinciales á las fuerzas que, al pasar todo el ejército activo á las operaciones de campaña, habian de ocupar las guarniciones y puestos de segunda línea, siendo tambien los depósitos de instrucción para las fuerzas de la primera. Para esto habian de tenerse ya organizados los cuadros de su oficialidad; pero huyendo de lo que acontece con los actuales y apoyando lo que se menciona, cuando se trata en el artículo de retiros de la necesidad de que la fuerza activa esté dotada de oficialidad con el vigor necesario para los sufrimientos de la guerra, compondrán estos los jefes y oficiales que no estando inutilizados y les corresponda el retiro por edad, los que antes de obtenerlo en definitiva, deben estar por cierto número de años sujetos al servicio de las milicias. En estos antiguos oficiales que han pasado por grandes pruebas, y cuya edad y circunstancias los han de hacer reflexivos, ya no pueden ser ni un instrumento político, ni peligrosos para la moral y quietud de las familias, como suele acontecer con la juventud militar que hoy hace pesar sobre las poblaciones de tercero y cuarto orden, congregada en cuadros, la necesidad de aminorar nominalmente el reemplazo, á expensas del presupuesto.

Para ser más conveniente este servicio, atendido tambien á lo que dejamos expuesto, con respecto á lo innece-

perfectamente á las necesidades de subdivision precisas en un país escabroso: adoptar los de cuatro compañías porque en Prusia están así, me parece exagerada imitacion, mientras no se demuestre la necesidad, que no veo más que para desnivelar la proporción á que estamos acostumbrados entre jefes y oficiales, lo que ha de recargar al presupuesto.

sario de la reunion constante de los jefes y oficiales que formen los cuadros, los que los compongan, siempre que haya posibilidad, serán naturales de la provincia de su denominacion ó de las limítrofes, reuniéndose las veces que señale el reglamento en la capital de la demarcacion. Cuando están diseminados tendrán á su cargo la instruccion de los soldados jóvenes.

Los cuadros de estas oficialidades en tiempo de paz, no deben ser de planta fija, y solo consistirán en ser destinados á las provincias los jefes y oficiales á los que por su edad y circunstancias tocara pasar á ellas. De un modo semejante á como se verifica con la tropa, á la primera orden todos se presentarán á su jefe, y éste, que debe estar enterado de sus circunstancias, elegirá lo mejor para cubrir el servicio de las fuerzas que se pongan sobre las armas.

Con este método, al resucitar á las milicias provinciales, institucion de tan respetables recuerdos en la historia militar de España, se acomodan al ser actual de nuestra sociedad, y aquellas reservas, tal vez las de mejor organizacion de los antiguos tiempos, son reemplazadas por lo que hoy nos hace falta; porque elevar nuestro ejército á las proporciones del prusiano, es una quimera de todo punto rara, atendidos nuestros escasísimos recursos actuales, la posicion é intereses de España y los desengaños que nos dejó la historia, de cuando con otro poder nos llevaron á lucir el valor en lejanas tierras y nuevos continentes, ambiciones extrañas, opuestas á nuestra prosperidad, que tan mal parados nos dejaron.

COMISIONES ACTIVAS.

Ya dejamos consignado que de la necesidad que han tenido los gobiernos de dar colocacion á los excedentes, han nacido una porcion de irregularidades, como son, el ser servidos empleos inferiores por graduaciones superiores, crear comisiones, cargos inmotivados é inútiles, y desordenar con esto lo que habiendo recibido la sancion de bueno, ya embrollado, no se sabe para qué es útil.

Pero no todos estos cargos y comisiones fuera de las filas ó cuerpos son abolibles y por consecuencia pueden suprimirse; por el contrario, se hace preciso continúen, pero es menester reglamentarlas más estrecha ó útilmente que hasta la presente lo estuvieron, porque no basta que con el modo de ascensos propuesto no suban rápidamente los que en muchos casos por estar fuera de los regimientos les favoreció la fortuna, sino que tambien estos sepan de un modo práctico cómo se sirve en ellos, adquiriendo las costumbres militares, conociendo al soldado y todos los detalles de la milicia.

Para lograrlo, ningun cargo fuera de los cuerpos puede ser ejercido por los alféreces ni tenientes; los capitanes han de haber pasado la mitad de su escalafon y dos quintas partes los jefes, regresando á los cuerpos cuando deban ser ascendidos para estar en ellos el tiempo reglamentario señalado para su empleo. La razon de estas diferencias es porque las clases inferiores siendo como queda sentado el noviciado de la carrera, nada de él se puede perdonar, al paso que entre las demás graduacio-

nes, habiendo menos número, es menester dar campo á la eleccion entre individuos ya avezados al servicio en general, que cuando llegaron á su puesto fué por demostrar suficiencia en los inferiores.

El que regresen á los cuerpos cuando les toque ascender, ya sea por oposicion ó antigüedad, obedece al mismo principio de la necesidad de práctica en cada empleo, con lo que no debe haber contemplacion ni disimulo.

Con el método de promover que expongo y con la reglamentacion de las comisiones activas, se tiene seguridad de no encontrar jamás generales que no conozcan al soldado ni hayan montado una guardia, jefes y oficiales que entregados á las ocupaciones de las comisiones que fuera de su instituto les han hecho estar separados de él larga série de años, se han visto al fin hasta sin espada que ceñir, ni uniforme que vestir, y otros que cuando han tenido que ejercer cargo superior en el cuerpo á que pertenecian, los encontramos tan embarazados que enfermaron de confusion... á pesar de su brillante talento y magistral competencia.

Es menester consignar de un modo fijo é inmutable, para evitar toda perturbacion, que solo en los institutos y cuerpos activos están los jefes y oficiales en su verdadera y genuina posicion, que fuera de ellos solo pueden conceptuarse en comision, comprendiéndose en estas los empleados en el Ministerio de la Guerra, direcciones de las armas, caja de ultramar, etc., etc., que ya existan ó en adelante se creen, con lo que no podrán repetirse los casos de rápidas carreras originadas en las mencionadas dependencias, que atendida la constitucion y reglamentacion de ellas independientes de la del ejército, no tenian nada que fuese abusivo ó injusto, aunque sí fuesen sus reglamentos perturbadores y amañados para esplotar la posicion por medio del favor.

En los cuerpos facultativos, las comisiones científicas, empleos en fábricas, etc., peculiares al servicio de ellos, no se deben considerar como comisiones activas; pero es conveniente que en los grados inferiores se esté el mayor tiempo posible al cuidado del soldado.

FIN DE LA CARRERA.

En las armas generales, infantería y caballería, el fin de la carrera, esto es, la que se debiera hacer por sus pasos contados dentro del instituto, es hasta coronel; el salir á oficial general ya marca un abandono del arma á la que se perteneció, ingresando en la superior jerarquía; pero en los institutos de estado mayor, artillería é ingeniero, en el primero el escalafon conduce hasta brigadier y en los otros hasta general.

En vano he querido indagar el motivo actual de estas diferencias, y mucho más difícil me ha sido averiguar la utilidad que para el servicio trae el que haya oficiales generales de un cuerpo determinado, lo que hasta está en oposicion de lo que significa la palabra general.

Esto solo son restos de antiguas organizaciones militares, debidas á la division territorial de los tiempos en que seccionada España en reinos, en los cuales la administracion de cada uno era diversa, formando á manera de una confederacion, se hacia preciso formar en cada cual un ejército completo, aunque todos obedecian al monarca á quien pertenecian. Pasada esta necesidad, desaparecieron los jefes superiores de infantería y caballería; pero no dejaron la costumbre los institutos facultativos, que mantuvieron en cada reino y despues en cada capitania general, jefes superiores, siendo la cabeza y representando su cuerpo.

En el estado actual de ^{UVA. BHSC LEG 11-1 n°0844} las capitánias generales y de los institutos facultativos, nada más embarazoso que es-

tos generales para la buena y rápida gestion de todo asunto, porque siempre se tropieza con una rueda más á la que se ha de dar movimiento para que llegue al objeto que se desea, y esto se verifica tanto con respecto al Estado Mayor del ejército á que pertenecen, como á la direccion del cuerpo de que proceden, porque siempre son, cuando el caso es más favorable, una prolongacion del conducto por donde llegan las órdenes á las tropas ó agentes que las tienen que obedecer, para los que son una máquina de traslados.

Cuando los ejércitos están en campaña, la presencia de un antiguo conocedor y apto jefe de cada instituto científico, *formando parte* del estado mayor, es de todo punto conveniente; pero he observado que casi siempre los que reciben este cargo, aunque con atribuciones y métodos embarazosos, tienen el empleo de coronel, y que los brigadieres y generales, quedan en los distritos con sus monótonas y embarazosas ocupaciones de trasladar oficios.

No encontrando útil de modo alguno el que en los escalafones haya lugar para más graduacion que la de coronel, debe suprimirse toda superior, con lo que desapareciendo el *privilegio* de que gozan los cuerpos facultativos, no por esto deben tener opcion á las promociones á generales, y como estas deben ser en proporcion al número de coroneles de que conste la clase en todo el ejército, al escalafon de cada instituto se adjudicarán las vacantes con proporcion al número de que conste, con lo que de seguro lograrán más ventajas que con el método actual, una vez anulado el dualismo.

De estos generales el gobierno ha de echar mano para las comisiones especiales que de cada instituto puedan ofrecerse, y además conferirles las de otra especie, segun su capacidad y aptitud, logrando ^{UNA BMSG. C. E. D. 111. 11084} entre ellos igualarse con

todos los de su categoría, quedando establecido uniformemente que el fin de la carrera gradual sea para todas las armas é institutos el empleo de coronel, en lo cual de seguro no saldrán defraudados, como lo prueba las brillantes colocaciones que en todos tiempos ha dado el gobierno á los procedentes de los institutos científicos.

DESTINOS ESTABLES

Y PERPETUACIONES.

Es una verdad industrial, que de la division y clasificacion del trabajo nace la economía y perfeccion de las manufacturas; aplicado esto en general, ha nacido un seccionamiento llevado á un grado exagerado en todos los ramos de la administracion del Estado, que habiendo tomado tambien posesion de la milicia, ha hecho que cada cuerpo, clase ó comision, quisiera tener un colegio ó academia especial, su escala hermética, su autonomía con el correspondiente director, teniente general, influente diputado, ó por lo menos senador, para que haciendo caso omiso de la utilidad general de la nacion, aproveche y esplote su posicion en provecho de la corporacion que lo tiene como padrino á su frente.

Con esto, haciéndose exclusivo el proveer las vacantes, las salidas que antes tenia el ejército para destinos que pudiéramos llamar *estables* están hoy cerradas, y los inutilizados para el servicio activo de compañía que antes los ocupaban, tienen que ingresar en el gran panteon de las clases pasivas, que agobian al Estado de un modo tal cual nunca fué, ni hay noticia que lo sufra otra nacion del mundo.

Para corregir este despilfarro administrativo, preciso se hace que entremos en el antiguo cauce, y que el cuerpo de Administracion Militar, Estado Mayor de plaza, secciones, archivos de las capitánías generales, cubran

sus vacantes por el medio indicado; á esto se objetará que la escasa instruccion de la oficialidad del ejército hacia no fuesen aptos en particular para el primer cuerpo, los que en general de él procedían, porque se requiere hoy más instruccion que la que antes se necesitaba; no me opongo á esto, pero tambien es verdad que los oficiales nacidos de los ateneos con la sólida y general instruccion elemental que en ellos adquirirán, pueden llenar cumplidamente su cometido en cualquiera dependencia militar en que se coloquen, y con esto queda desvanecido el reparo.

Esta medida debe, en mi concepto, extenderse á la oficialidad que ocupa hoy las plazas de auxiliares en el ministerio de la Guerra, Direcciones, Caja de Ultramar ó cualesquiera otra que exista ó en adelante se cree.

La supresion de la Academia para el cuerpo de Administracion Militar, los retirados que ésta y las demás corporaciones citadas lanzan sobre las clases pasivas y los que dá el ejército, quedarian reducidos al menor número posible, porque como en estas ocupaciones no se requiere tanta actividad corporal, y sus fatigas pueden ser atenuadas con las comodidades que proporciona, la edad para dejar el servicio puede ser más dilatada, resultando de todo notable economía, de que tanto necesita España, y que es preciso recabar á toda costa, si ha de existir. En los jefes poco será lo que se pueda aumentar á la edad reglamentaria para obtener el retiro; por esto á los sesenta y cinco años debe dárseles; pero en las demás graduaciones puede servirse en ocupaciones burocráticas con aprovechamiento hasta los sesenta años, pudiendo hasta esta edad obtener colocacion una porcion de oficiales que con el método actual estarian ya largo tiempo disfrutando de pensiones y en sus casas.

Tambien pudiera concederse perpetuidad á los que la soliciten, y esto constituiria el deber de no ascender y el

derecho de no ser removido ni separado del destino, mientras no den motivos para que, formando sumaria al que se haga acreedor á investigar su conducta, de resultas de ella se determine su indemnidad, separacion ó castigo.

Esto proporcionaria economías y buen servicio, porque ahorraria el retiro correspondiente á clase superior, cuando tenga que otorgarse, y daria un empleado acostumbrado á servir por largo tiempo el negociado ú ocupacion que le correspondiera, lo que facilita en extremo su ejecucion, en particular en la parte burocrática.

No todas las vacantes que ocurran en estas corporaciones han de darse al ingreso, porque seria crear una estabilidad harto pesada; por esta causa parece lo más acertado dar una á la antigüedad y dos á las procedencias del ejército.

El unir la economía con el buen servicio, es uno de los pensamientos que siempre debieran tener los gobiernos; y si en la actual época la inmiscuencia de la política en todos los asuntos esteriliza en gran manera este bello propósito, es, sin embargo, reconocido por necesario y más que nunca pregonado, á pesar de que diametralmente en contra sea observado; pero no por eso debe desmayar el que, penetrado del amor á su patria, conozca que es el único medio de salvarla de su ruina financiera, para lo cual el ahorro de ninguna cantidad es despreciable, por más pequeña que parezca, en cada una de las infinitas partidas del presupuesto de gastos.

RETIROS.

Nada más natural fué que los Estados miren con predilección la carrera militar, porque los que se dedican á ella en primer lugar les ofrecen el bien más inapreciable, que es la vida, y con ella anulando su voluntad, se entregan de un modo el más absoluto al servicio de la patria, sufriendo con valeroso contento los riesgos y fatigas que debilitan la salud, causando las más veces prematura inutilidad con dolorosos padecimientos que acortan la existencia, á trueque de mantener la paz interior y el honor nacional al frente del extranjero.

Por ello está en su lugar el que al inutilizado en el cumplimiento de sus sagrados deberes, se le den los medios de vivir cómodamente segun la categoría que logró alcanzar en el ejército, y por esto están bien dadas las pensiones concedidas á los retirados, que seguramente no agobiarian al público Tesoro, como lo hacen hoy, puesta en ejecución la organización militar que propongo.

Sin embargo de lo dicho, y viendo que lo que á la nación conviene es disminuir en lo posible los efectos de la empleomanía, y que para lograrlo sea preciso aminorar las ventajas que se obtienen en la actualidad, porque no por esto faltarán aspirantes á la carrera, seria preciso á partir del tiempo en que se pusiera en ejecución el nuevo plan, esto es, teniendo efecto sobre los que sentaran plaza desde el momento de estar vigente, atenuar las concesiones; pero haciéndolas fijas é inmutables, porque siendo

lo que se establece, como tambien lo que existe, un contrato bilateral entre la nacion y el militar, ni es justo que aquella, valiéndose de su poder, falte á lo ofrecido y pactado, ni que éste reclame mayores ventajas que las convenidas y aceptadas cuando emprendió su carrera.

Los sueldos señalados á los retirados segun sus categorías y el tiempo que han necesitado estar sirviendo para obtenerlos, han sufrido frecuentes modificaciones, siendo en general el móvil de la falta de formalidad, unas veces la penuria del Tesoro y la precision de aliviarlo, entrando en un órden económico y firme, como aconteció en 1828; otras el *descargar* de excedentes ilimitados ó reemplacistas al ejército, para lo cual hasta se disminuyeron los años de servicio exigidos por los reglamentos para obtener ventajas en las pensiones en favor de los que solicitaban retirarse, habiendo producido estas anomalías y despilfarros que en último resultado siempre ha venido á recaer sobre las clases pasivas y en su contra, por los descuentos y atrasos, el modo vicioso de la constitucion militar, tal cual ya desde el principio del siglo presente existe, y que crece más de dia en dia.

Siendo una deuda el contrato respetabilísimo que la nacion hace con el militar, el cumplir lo que está ofrecido ó regia como ley cuando sentó plaza, al plantear una organizacion militar, es indispensable que la complemente el capítulo de retiros, como parte muy interesante y esencial de ella. La que voy á proponer, en primer lugar, tiende á premiar de un modo justo al oficial que llegando al fin de su carrera, determinada por la edad y circunstancias, y á disminuir en lo posible los gastos superfluos que ocasionan los retiros dados á los que, estando en aptitud de servir, por su conveniencia particular pasan á sus casas, en cuyo caso sirviéndose á sí propios, á la verdad no es justo sean retribuidos con largueza,

aunque sí honrados por sus buenos servicios y antecedentes, que les han permitido llegar á la graduacion que ocupan cuando pidan su separacion, que no en todos los casos puede ser concedida.

Los límites de la edad en la cual los oficiales y jefes pueden prestar buenos servicios, están señalados por la experiencia de lo que acontece en general en campaña. Sobre esto hice indagaciones, que unidas á las observaciones mias, me han dado los resultados siguientes en la infantería:

A los cuarenta años no es útil el subalterno para desempeñar el servicio activo.

A los cuarenta y cinco el capitán á duras penas puede seguir los movimientos de su tropa, ni áun permitiéndole alguna pequeña acémila para las largas marchas.

Los jefes como plazas montadas pueden ser útiles hasta los cincuenta y cinco á sesenta años, aprovechando en esta edad más que su físico, su saber y experiencia.

Al llegar á estas edades respectivamente, deben pasar á los cuadros de provinciales (reservas) por seis años, para completar el tiempo, y recibir su retiro definitivo.

Los sueldos de estas situaciones deben ser 0,80 del que se disfruta en actividad para la situacion de provincia, y 0,75 para el retiro definitivo por edad.

Tambien se puede obtener el retiro por los siguientes motivos: Primero, por inutilidad causada de resultas de herida recibida al frente del enemigo: en este caso el sueldo ha de ser el del empleo superior inmediato, esto es, 0,75 de él. Segundo, inutilidad por enfermedad contraida estando en actividad, ya sea en campaña ó en paz, con el sueldo de 0,50 del empleo que ejerce. Tercero, por solicitarlo en cualquier tiempo, siendo en paz; en este caso el sueldo solo será 0,20 del que se disfrute, siempre

que se hayan ya cumplido veinte años de servicio activo; sin sueldo, en el caso de no haber llegado á ellos.

En todos los casos ya mencionados, conservarán los retirados el derecho, no el deber, de usar el uniforme del cuerpo en que últimamente se hubiese servido, licencia para tener armas y poder cazar y pescar (1), y además exceptuados de alojamientos y cargos concejiles los que lo obtengan por edad, y tambien á los que se refieren los casos primero y segundo; esto se hará constar en la cédula de retiro.

No se concederá el retiro antes de haber completado los veinte años de servicio; en este caso la separacion de él se llamará licencia absoluta, que será tambien en tiempo de paz concedida á voluntad, pero no antes de los seis años de haber sentado plaza, quedando los que la obtengan, sin derecho ni preeminencia alguna.

No sin alguna explicacion en apoyo de mi dictámen, en el asunto que nos ocupa, me parece debo terminar este capítulo. Las edades marcadas para los pases á las situaciones de provincia (reservas), y el consiguiente retiro, es en límites generales; es verdad que habrá algunos que antes se inutilicen, como tambien otros que en ella pudieran prestar buenos servicios; pero como sea indispensable señalar términos fijos para evitar irregularidades y abusos, se señala plazo prudencial invariable.

La inutilidad por herida recibida en campaña, es seguramente el caso más honroso en que el soldado puede dejar el servicio, á no ser por la muerte, y la generosa nacion española á sus hijos predilectos los *buenos* militares, recompensó siempre (2) con largueza sus méritos y

(1) Con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º, tít. I, tratado 8.º de las Ordenanzas del Ejército. *VVA. BHSC. LEG. 11-1 n.º 0844*

(2) Ejemplo reciente tuvimos en la guerra de Africa.

servicios. Pudiera haberse dicho en lugar de 0,75 del sueldo del inmediato empleo superior, el entero del que ejercen; pero no lo hago para que en ningun caso se puedan cobrar sueldos completos no ejerciéndolos en actividad.

La inutilidad que se contrae por enfermedad en el servicio, tambien pudiera sufrirse en cualquiera de las carreras literarias, comerciales ó industriales, etc., y en ellas no hay ninguna retribucion; pero como la dureza de las fatigas militares predispongan más que en otra alguna para contraer enfermedades, que á veces causan prematura nulidad para el servicio, es menester no abandonar, al que no teniendo domicilio fijo, alejándose de su familia é intereses, no ha creado nada que pueda subvenir á las necesidades en casos como este.

El que se retira voluntariamente debe ser porque le conviene; por ello la retribucion por el tiempo servido debe ser corta, 0,20 del sueldo que se obtenga; es bastante para que conserve grato recuerdo del tiempo que empleó sirviendo á la nacion; pero como queda dicho, no ha de bajar de veinte años.

Menos de este tiempo no da derecho pecuniario ni preeminencia ninguna, y esto es para cortar las separaciones del ejército en la flor de la edad, cuando se puede ser de grande utilidad y se está pagando la deuda que de la educacion recibida en los ateneos se contrajo, por lo que tambien no puede pedirse la licencia antes de los seis años, cuyo espacio de tiempo es el de la obligacion natural del servicio á todo español.

Se habrá observado que no relacionamos los años de servicio con la concesion de sueldos, y es que teniendo que estar, con la organizacion que propongo, los empleos en armonía de las edades y años de servicios, natural me ha parecido lo expuesto, tanto más, cuanto que acertada

la facilidad de retirarse por las menores recompensas á los que lo ejecuten voluntariamente, se hace innecesario este detalle; la ventaja que resulte á los que se hayan elevado por repetidas oposiciones, es una justa recompensa ofreeida á su mérito y aplicacion.

No creyendo que está en armonía con la civilizacion el formar una nacion guerrera, parece deben suprimirse el cuartel de inválidos y todo lo que haga ostentoso y caro el aparato marcial.

CONDECORACIONES.

Habiendo servido las condecoraciones otorgadas á los jefes y oficiales del ejército, en la inmensa mayoría de los casos, no para distinguir ó premiar su mérito segun los estatutos de ellas y sí para atenuar los efectos desastrosos que la prodigalidad de gracias atrae sobre el presupuesto, vemos que el pecho de cualquiera que tenga alguna superior graduacion es un verdadero estante de quincalla, en el que no cabe una joya más, ya sea de *oro* ó de *double*; por esto muchas individualidades las suprimen, porque careciendo de mérito á fuerza de su generalizacion, no son más que adorno pueril, más digno del sexo débil que de un guerrero.

Si añadimos á esto que tambien aumentan el número de los *adornos* las medallas conmemorativas de pronunciamientos, batallas, sitios, defensas, etc., etc., que recuerdan las tristísimas páginas de la historia de nuestras discordias interiores, de los motines y asonadas, se comprenderá cuán recargado está el cuadro de farsa ridícula, porque muchas de aquellas condecoraciones que unidas se exhiben, conmemoran hechos los más opuestos llevados á cabo por una misma espada, al servicio de causas que se repelen, y que de ellas ha sacado un provecho positivo el que la empuña, por ser escalones por los que tuvo que subir para lograr el empleo que ejerce.

Solo la campaña de Africa, desde 1814, y alguno de los hechos de armas de las guerras de Cuba y Filipinas, son dignos de conmemorarse en los fastos de la milicia.

española; todos los demás debieran relegarse al más absoluto olvido, y por ellos á imitacion del pueblo rey, el de las invictas legiones, no coronar acto alguno de guerra fratricida, por heróico que en sí fuese, porque siempre es un duelo para la patria (1).

Este es el motivo por el que se debiera prohibir el uso de toda condecoracion otorgada por combate ó motivo en que la política haya sido el móvil, y solo autorizarse el uso de aquellas que siendo otorgadas con arreglo á los estatutos, puedan servir de justo envanecimiento para los que las ostentan.

Con esto se rehabilitará en el aprecio público esta clase de premios, libres ya de los achaques políticos tan agenos de ellos, como de los militares á los que ridiculiza, mucho dentro de España y hasta el infinito en el extranjero.

Las condecoraciones que deben existir serán por lo tanto: 1.^a la de San Fernando, concedida al valor heróico ó distinguido segun su reglamento; 2.^a la de San Hermenegildo, como premio á la constancia militar; 3.^a la medalla de la guerra de Africa y de las campañas de Cuba y Filipinas; todas las demás solo constarán en la hoja de servicios, como historial del oficial.

En adelante debe quedar prohibida la concesion de

(1) Tambien son ridículos y exentos por completo de amor á la pátria los nombres que se ponen á los Regimientos, recordando hechos notables de nuestras discordias civiles, como Arlabán, Barbastro, Mendigorria, etc., los que cuando tienen celebridad es porque las partes contendientes demostraron valor y pericia en la sangrienta matanza de hermanos contra hermanos, y por ello motivo de profundo duelo; abundando los notables hechos de armas y conquistas de nuestros antepasados, deben ser sustituidos por otros que conmemoren verdaderas glorias nacionales.

toda condecoracion que no sea acordada por méritos consignados en sus estatutos.

La del mérito militar prodigada hasta el infinito debe quedar por ello abolida, porque ya su desprestigio es tal, que nada significa el llevarla.

RECOPIACION Y FIN DEL TRABAJO.

Al llegar á este período no es poco mi apuro para encontrar una forma que satisfaga á las exigencias de la claridad, brevedad y órden que tanto en los escritos de esta especie son necesarias. Expuestas las razones que me han inducido á proponer variaciones ó modificaciones en los sistemas que hoy rigen y la introduccion de alguna parte no usada, creo que haciendo relacion seguida y coordinada de aquello que se debe innovar, queda recopilado el trabajo.

Seccionado por capítulos y llevando numeracion correlativa por artículos, será fácil su exámen y reunirá el órden, la brevedad y claridad que me he propuesto en la exposicion.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del soldado.

Artículo primero. El servicio militar es personalmente obligatorio á todo español.

Art. 2.º Esta obligacion en épocas normales empezará á los 20 años y terminará á los 26.

Art. 3.º En las extraordinarias de guerra en defensa del territorio español, podrá ser llamado al servicio militar todo el que esté en aptitud de soportar las fatigas de él.

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0844

Art. 4.º En ningun tiempo se concederá exencion del

servicio militar á mozo que no tenga impedimento físico señalado en el cuadro general de ellos, quedando abolido todo privilegio que se haya acordado á particular ó corporacion sobre todo.

Art. 5.º A las viudas pobres ó padres sexagenarios, á los que pertenezca marchar al servicio de las armas al hijo que los mantengan, se les señalará una pension durante esté sobre las armas, á costa de los fondos municipales, de una peseta diaria, previo el expediente que acredite la necesidad de este socorro, que seguirá trámites semejantes al que hoy tiene que llevar el de exencion del referido mozo.

Art. 6.º Queda abolida por inmoral, abusiva y vejatoria la redencion á metálico, como tambien la sustitucion, cambio de número ó cualquiera otro medio que impida el que cada mozo cubra su plaza personalmente en el servicio militar.

Art. 7.º Se podrá admitir el reenganche de los soldados y cabos á lo más hasta que tengan la edad de 35 años, recibiendo entonces su licencia.

Art. 8.º Estos, si su conducta y suficiencia los hicieran acreedores á ello, podrán aspirar á cubrir las vacantes de porteros, conserjes, ordenanzas y asistentes de las distintas dependencias militares.

Art. 9.º Se considerará de hecho soldado, todo mozo que á la edad de 19 años no sepa leer y escribir, con la recarga de un décimo del tiempo del servicio, que ha de cumplir precisamente sobre las armas, siéndole condonada la recarga si durante el tiempo del servicio aprendiere.

Art. 10. Habrá precisamente en cada batallon ó seccion de tropas, escuela en la que se perfeccionarán los conocimientos que los mozos traigan al servicio, y en las que se les inculquen principios de sana moral, civilizacion y atenta educacion, haciéndoles leer libros que de

esto traten, con prohibicion absoluta de otro alguno que no verse sobre este particular ó de asuntos militares. Los capellanes de los cuerpos tomarán una parte activa en la instruccion, tanto moral como civilizadora.

Art. 11. La conducta de la tropa será vigilada é inspeccionada constantemente por la oficialidad, á la que se obligará á presenciar sus diversiones, prohibiendo y evitando inmediatamente toda la que no sea arreglada y moral.

Art. 12. Las salidas de noche de los cuarteles para disfrutar diversiones, quedan prohibidas en absoluto.

Art. 13. La alimentacion de las tropas ha de ser higiénica y suficiente; pero de modo ninguno se ha de procurar sea excesiva ni succulenta.

Art. 14. En adelante los cuarteles que se construyan para alojar á las tropas serán campamentos estables situados en sitios higiénicos con suficiente ventilacion, pero sin pretender que las habitaciones, cama y mueblaje sean confortables y sí solo en armonía con las necesidades del soldado.

Art. 15. En todas las poblaciones, desde la edad de catorce años á la de diez y nueve, estarán alistados los jóvenes para instruirse en los ejercicios militares, lo que está á cargo de los oficiales de las reservas ó provinciales.

Art. 16. Las ventajas que de obtener esta instruccion reportarán los que la posean, son las siguientes: Rebaja de un décimo del tiempo de servicio activo al que se examinára y saliera aprobado de leer, escribir y cuatro reglas de aritmética é instruccion del recluta sin armas. Dos décimas al que se le aprobara de lo anterior, y además del manejo del fusil, sabiendo de memoria las obligaciones del soldado. Tres décimas al que supiera leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y montar á caballo, siempre que su fisico fuese á propósito para instituto monta-

do. Pero si además de lo ya mencionado para caballería ó infantería en los dos últimos períodos, fuese aprobado de las obligaciones del cabo, la rebaja seria de cuatro décimas. La aprobacion en exámen de las obligaciones de oficial práctico, dará derecho á la rebaja del tiempo total del servicio como soldado; pero habrá de permanecer el que obtuviera este premio, en un regimiento seis meses en práctica, y quedar obligado á servir como oficial el tiempo de su empeño, cuando se le llame á las armas, ó al poner sobre ellas á su contingente, cuando éste haya ya pasado á las reservas.

Art. 17. Queda abolido el servicio que al soldado se le ha exigido como asistente de los generales, jefes y oficiales.

Art. 18. A cualquiera de estos que admita de la tropa dicho servicio, se le castigará con la pérdida del empleo, comprobada la falta por medio de procedimiento, y al soldado que se prestara á ello sin dar parte, será destinado al Fijo de Ceuta por el tiempo que á su reemplazo le falte para tomar su licencia absoluta.

Art. 19. La sustitucion de los asistentes y ordenanzas, se hará con criados retribuidos por el Estado, los que entrarán en este servicio con determinadas condiciones militares, y los escribientes, dibujantes, litógrafos y demás empleados de esta especie, serán empleados temporeros, como los tiene el comercio ó dependencias particulares que los necesita.

CAPITULO II.

Clases.

Artículo primero. Se suprime en el ejército la clase de sargentos.

Art. 2.º El servicio que está desempeñado por los sargentos primeros, lo será por uno de los subalternos de la compañía, que durará un mes, y al que se llamará distributor durante este tiempo.

Art. 3.º Las funciones de los sargentos segundos serán cubiertas por los cabos.

Art. 4.º Para no recargar trabajo excesivo, tanto sobre los subalternos como sobre los cabos, se aumentará un alférez por compañía, y tantos cabos entre primeros y segundos como sargentos segundos se suprimen.

Art. 5.º En respeto á los derechos adquiridos por las clases, al poner en práctica este proyecto, se promoverá á alféreces á todos los sargentos primeros, previo el examen de las obligaciones de dicho empleo, según la reglamentación del tiempo en que se verifique, y los sargentos segundos pasarán á los ateneos todos los que lo soliciten, estando aptos para empezar los estudios que en ellos se sigan, gozando del haber de la clase á que pertenecían, hasta terminarlos ó ser reprobados.

CAPITULO III.

Educacion militar.

Artículo primero. La educación que se dará á la juventud que voluntariamente se dedique al servicio de las armas, en la categoría de oficial, la recibirán en los ateneos militares.

Art. 2.º Para el ingreso en ellos, es indispensable: 1.º Ser español: 2.º Tener por lo menos diez y seis años cumplidos, y no más de veinte: 3.º Poseer robustez y estatura que aseguren un buen personal, que no pueda ser desechado como soldado á la edad de veinte años: 4.º estar en posesion él y sus padres de los derechos civiles.

Art. 3.º Los programas para llamar al concurso de entrada de los ateneos, se publicará con un año de antelacion, y en el primer llamamiento, al instalarse, con dos.

Art. 4.º Durante los estudios los alumnos de los ateneos no tendrán ningun haber, y será de su cuenta el proveerse de vestuario, como tambien de los libros, estuches y demás que haga falta para su enseñanza. Reglamentos que organicen esto minuciosamente, se publicarán con la debida antelacion.

Art. 5.º Los estudios generales durarán cuatro años, y los de aplicacion para artillería é ingenieros, uno más.

Art. 6.º Los programas de estudios serán formados por el cuerpo de profesores de los ateneos, y se publicarán y llevarán á práctica cuando hayan recibido la aprobacion del jefe del Estado.

Art. 7.º Los profesores deben ser elegidos entre lo mejor de la oficialidad del ejército, sin distincion de armas ó institutos para los generales, y del cuerpo respectivo los de aplicacion.

Art. 8.º Al terminar los estudios del cuarto año serán elegidos para los cuerpos facultativos, los números primeros de las promociones, y para caballería los que parezcan reunan personal y agilidad más á propósito para los ejercicios de esta arma.

Art. 9.º Los medios pecuniarios con que han de contar los alumnos para ser admitidos en los ateneos, los señalarán los reglamentos.

CAPITULO IV.

Promociones y premios en tiempos normales.

Artículo Primero. No se promoverá á ningun jefe ú oficial sin que sea para cubrir vacante en la plantilla que del arma, cuerpo ó instituto se haya aprobado con antelación en las Córtes. Solo los alumnos que concluyan con aprovechamiento sus estudios en los ateneos, serán ascendidos á alféreces sin este preciso requisito.

Art. 2.º Se ascenderá por rigurosa antigüedad sin defectos, excepto en los casos que marcan los artículos siguientes.

Art. 3.º De las vacantes que resulten de capitanes, se dejará el diez por ciento para que sean cubiertas por la oposicion, de las de comandante el treinta por ciento, de las de teniente coronel el cincuenta por ciento, y de las de coronel el ochenta por ciento, con el mismo objeto. Verificándose esto en todas las armas é institutos del ejército.

Art. 4.º Si no hubiese aspirantes á los concursos, ó los que se presentaren á ellos fuesen desechados, se cubrirán las vacantes por antigüedad en todas las clases.

Art. 5.º Mas si por el contrario hubiese más aprobados que plazas que cubrir, se concederá por via de accésit á cada uno de los inmediatos hasta el número igual al de los promovidos, correr puestos en su escalafon.

Art. 6.º Para tomar parte en los concursos, serán circunstancias indispensables: 1.º No haber sufrido castigo alguno de los que se anotan en las hojas de servicio: 2.º Merecer el buen concepto notorio de los jefes ó superiores: 3.º Estar ya en la mitad más uno de la escala de su clase.

Art. 7.º Para premiar los méritos que se consignan á continuacion, se correrán puestos en los escalafones á los jefes ú oficiales que los contraigan.

Art. 8.º Estos méritos son: 1.º Merecer el accésit en las oposiciones. 2.º Al autor de alguna obra ó trabajo literario militar de utilidad para el Estado. 3.º Al inventor de arma, proyectil, máquina, construccion ó artefacto militar de reconocida utilidad. 4.º Al que se distinga en profesorado ó en alguna comision científica.

Art. 9.º (Medida transitoria.) En los cuerpos facultativos, en los que no se presentaren en un principio aspirantes á las oposiciones, se darán las vacantes á la eleccion, que la hará el tribunal de oposiciones, pidiendo para ello los datos suficientes á fin de que recaiga sobre el mérito, y siempre en la mitad superior de los escalafones.

Art. 10. Reglamentos señalarán las épocas anuales de las oposiciones, su régimen y demás que á ellas conciernen.

Art. 11. Los programas de oposicion serán anunciados con un año de antelacion y formados por una junta de la misma composicion que la del tribunal de oposiciones, en cuanto á las clases y cuerpos que la constituyan.

Art. 12. Conforme vayan cubriéndose todas las plazas de oficiales y jefes en cada categoría, de procedencias de los ateneos, las oposiciones serán generales, concretándose á cada instituto hasta tanto esto se verifique.

CAPITULO V.

Premios para el tiempo de guerra.

Artículo primero. Hay dos clases de hechos en que deberán ser premiados los militares en campaña por los encuentros que tengan con el enemigo. 1.º Los de va-

lor heróico ó distinguido. 2.º Los de mérito relativo.

Art. 2.º Los primeros serán y se premiarán conforme previene y señala el reglamento de la cruz de San Fernando, y los segundos corriendo puestos en los escalafones á los que los ejecuten, segun los casos que se expresarán.

Art. 2.º Estos son: 1.º Cuando de resultas de un encuentro con el enemigo haya muertos y heridos del propio ejército, contados en el mismo dia de la accion, en número que no baje del cuatro por ciento en la unidad de fuerza (batallon, escuadron, brigada, batería, compañía ó destacamento) que lleve á cabo el combate.

Art. 4.º Cuando por peste, epidemia ó enfermedades ocasionadas por el bloqueo, sitio de plaza ó defensa de ella haya seis por ciento de muertos ó inutilizados definitivamente, en las mismas unidades de fuerza.

Art. 5.º Si las fatigas de una larga operacion, tanto en persecucion como en retirada, producen bajas que no sean menos del diez por ciento, del mismo modo contadas.

Art. 6.º Si el éxito corresponde en la ejecucion de una comision arriesgada, como la conduccion de órden, parte ó despacho, atravesando territorio enemigo; conduccion de un convoy de que dependa la subsistencia ó municionamiento, y en que para salvarlo se tenga que haber demostrado valor y pericia.

Art. 7.º Tambien por la conduccion de un tren ó pesado material de artillería, en terreno muy accidentado, por el que se hayan tenido que soportar fatigas considerables, demostrando valor é inteligencia.

Art. 8.º A los constructores de obras de fortificacion, en las que se demuestre superior inteligencia, actividad y valor, siendo en estos dos últimos casos el mayor premio para el jefe.

Art. 9.º En cualquiera de estos casos es menester que quede consignado el mérito de un modo fijo, por medio de reclamacion del jefe de la unidad de fuerza hecha al general ó superior á cuyas órdenes se sirva, dirigida por conducto regular, y en la cual estén señalados los jefes ú oficiales que mejor se hayan portado, acompañando los comprobantes ó informes que de ello haya, con la historia detallada del hecho, antes de los ocho dias transcurridos despues de haber tenido lugar.

Art. 10. Estos documentos serán presentados al fin de la campaña al tribunal de recompensas, el que examinándolos atentamente, fallará si hay mérito suficiente, como el número de puestos que se tienen que correr, ó lo que es lo mismo, el tanto por ciento de ellos dentro del escalafon de su clase.

Art. 11. El número de puestos no podrá en ningun caso exceder del veinte por ciento, correspondiendo á cada unidad de pérdidas de las señaladas, un cinco por ciento de puestos adelantados.

Art. 12. En los demás casos en que no hay pérdidas por muertos ó heridos, no excederá tampoco de cinco por ciento el adelanto por cada vez que se contraiga el mérito que se señala.

CAPITULO VI.

Tribunal de oposiciones.

Artículo primero. Este tribunal se compondrá de un general presidente y seis vocales de la clase de coroneles, un secretario teniente coronel ó comandante.

Art. 2.º El general no ha de ser del arma ó cuerpo á que pertenezca el concurso: los vocales serán de los cuerpos de estado mayor, infantería, artillería, caballería,

ingenieros y administracion militar, y el secretario, que no tendrá voto, tampoco ha de ser del arma de la oposicion, y ha de haber ejercido el profesorado militar.

Art. 3.º Las atribuciones de este tribunal son el examen, no solo comparativo, de los que se presenten, sino tambien el absoluto, de modo que es menester que los aspirantes posean *bien* todos los temas, y solo á estos es aplicable el premio, y segun su relativo mérito se colocarán.

Art. 4.º Del resultado se dará extensa cuenta al ministerio de la Guerra para su aprobacion, publicándose las órdenes para la promocion si la mereciera.

Art. 5.º Los programas de oposicion se publicarán con un año de antelacion, y su composicion pertenecerá á una junta de coroneles presidida por un general, formada de igual modo que lo es el tribunal mencionado.

Art. 6.º (Transitorio.) En el primer llamamiento este anuncio se publicará con dos años de antelacion para dar lugar á la preparacion de los sargentos segundos.

CAPITULO VII.

Tribunal de premios.

Artículo primero. La composicion de este tribunal será en cuanto á las categorías la misma que la del de oposiciones, esto es, un general, seis coroneles y un teniente coronel ó comandante secretario.

Art. 2.º El general y jefe secretario, no habrán pertenecido al cuerpo ó instituto de los aspirantes á premio, ni se habrán encontrado en el hecho de armas por el que se trata de recompensar. Los vocales todos del arma á que los aspirantes correspondan, siendo, si es posible, mitad de los que hayan concurrido al hecho de armas ó ejerci-

to cuya fuerza lo llevó á cabo , y mitad de los que estén alejados de él.

Art. 3.º Este tribunal formará las propuestas de avance de puestos en el escalafon, con arreglo á las bases ya mencionadas para premios por hecho de armas , y las pasará al ministerio para que pueda recaer, si es justa, la aprobacion.

Art. 4.º Para los casos de premios por acciones distinguidas, á que se refiere el reglamento de la cruz de San Fernando, pasará el expediente á este tribunal, el que dará su informe para elevarlo al ministerio.

CAPITULO VIII.

Proporcion entre los empleos.

Artículo primero. En todas las armas é institutos del ejército debe existir proporcion fija entre los distintos empleos de su oficialidad.

Art. 2.º La base para establecer esta proporcion será la que marca un regimiento de infantería de dos batallones de á ocho compañías.

Art. 3.º En los cuerpos facultativos será mayor la proporcion de jefes en un veinte por ciento.

CAPITULO IX.

Comisiones fuera de los cuerpos.

Artículo primero. Ninguna comision fuera de los cuerpos puede ser servida por los subalternos. Para que lo sea por los capitanes, estos han de estar en la mitad superior de la escala, y en las dos quintas partes los jefes.

Art. 2.º Al ascender, tanto por oposicion como por

antigüedad, regresarán á los cuerpos los jefes y oficiales que estuvieron fuera de ellos.

CAPITULO X.

Milicias provinciales.

Artículo primero. Las reservas en cuanto á la tropa, seguirán constituidas como á la presente lo están.

Art. 2.º Los cuadros de oficiales conforme se vaya extinguiendo la excedencia, lo formarán los jefes y oficiales á los que por su edad les toque pasar á esta situacion.

Art. 3.º Las edades para pasar á la reserva, serán: los coroneles á los sesenta años; los tenientes coroneles y comandantes, á los cincuenta y cinco; los capitanes á los cuarenta y cinco; los subalternos á los cuarenta.

Art. 4.º El sueldo para esta situacion será 0,80 del que se disfrute en actividad.

Art. 5.º Los cuadros de jefes y oficiales no estarán formados definitivamente, siéndolo cuando haya necesidad de ponerlos sobre las armas, con los jefes y oficiales más idóneos para ello.

Art. 6.º La instruccion de los jóvenes alistados estará á cargo de los oficiales de las reservas.

Art. 7.º Estas reservas se denominarán milicias provinciales.

CAPITULO XI.

Fin de carrera.

Artículo primero. El fin de la carrera en todas las armas é institutos del ejército, será el empleo de coronel.

Art. 2.º En su consecuencia, los generales y brigadie-

res de los cuerpos facultativos pasarán á formar parte del estado mayor general del ejército.

Art. 3.º Las comisiones especiales de estos cuerpos que requieran ser desempeñadas por oficiales generales, se conferirán á los procedentes de estos institutos.

Art. 4.º Las promociones á oficiales generales se harán en proporcion de los coroneles que cada arma tenga.

CAPITULO XII.

Destinos estables y perpetuaciones.

Artículo primero. Los destinos de oficiales auxiliares del ministerio de la Guerra, Administracion militar, Caja de Ultramar, E. M. de plazas, Secciones, Archivo de las Capitanías generales, etc., que se pueden considerar como ocupaciones sedentarias, deben ser desempeñadas por los jefes y oficiales del ejército que inutilizados para el servicio activo, tengan capacidad para ello.

Art. 2.º En estas dependencias se llevará escalafon, y en ellas las vacantes se cubrirán dando una á la antigüedad y dos á la nueva entrada.

Art. 3.º En estas colocaciones la edad para el retiro definitivo en los jefes será á los sesenta y cinco años y la de sesenta á los subalternos.

Art. 4.º Puede concederse perpetuacion en un destino de esta especie al que lo solicite, si tiene circunstancias para desempeñarlo, dando la obligacion de renunciar al ascenso, y el derecho de no ser removido ni separado de su cargo, á no ser por sumaria que pruebe culpabilidad.

CAPITULO XIII.

Retiros.

Artículo primero. Los jefes y oficiales del ejército pueden ser retirados, ó solicitar su retiro, en los casos siguientes: 1.º Por inutilidad causada por herida recibida en campaña. 2.º Por tener la edad correspondiente para ser separados del servicio activo. 3.º Por estar inútiles para el servicio á causa de enfermedades que padezcan. 4.º Por solicitarlo en algun tiempo voluntariamente, siempre que hayan cumplido las condiciones reglamentarias.

Art. 2.º En el primer caso tendrán los deberes y derechos á todo ciudadano español, y el del cobro del sueldo de 75 céntimos del señalado al empleo superior inmediato que ejercia en el ejército, estando exento de alojamientos, lo que se hará constar en la cédula de retiro. En el segundo los deberes serán pertenecer á las milicias provinciales por seis años, y en este caso el derecho de cobrar sueldo, que será 80 céntimos del que obtenia cuando estaba en actividad, y al recibir su retiro definitivo, los pertenecientes á todo ciudadano, y además cobrar 75 céntimos del sueldo que le perteneció en actividad, y exencion de alojamientos. En el tercero los deberes serán los marcados á todo ciudadano, y los derechos, los que corresponden tambien en este sentido, y además el cobrar 50 céntimos del sueldo que obtenia en actividad. En el cuarto caso con los mismos derechos y deberes, y además cobrar 20 céntimos del sueldo que percibia en el ejército.

Art. 3.º En este último caso no se podrá solicitar ni obtener retiro, sino en tiempo de paz y habiendo cumplido veinte años de servicio activo. Si antes de este tiempo pidiera separacion del ejército, será como licenciado ab-

soluto, sin ningun sueldo, honor ni preeminencia, no pudiendo, sin embargo, obtenerla antes de haber cumplido seis años de servicio activo en el ejército.

Art. 4.º Todos los retirados tendrán además el derecho, no el deber, de usar el uniforme y divisas del último cuerpo y empleo en que hayan servido y ejercido, licencia para uso de armas, cazar y pescar, conforme se marca en la ordenanza.

CAPITULO XIV.

Condecoraciones.

Artículo primero. Queda prohibido el uso de toda condecoracion que no sean las siguientes: 1.ª La de San Fernando concedida al valor heróico ó distinguido, segun reglamento. 2.ª La de San Hermenegildo como premio á la constancia militar segun reglamento. 3.ª La medalla de la guerra de Africa y las de las guerras de Cuba y Filipinas.

Art. 2.º Todas las demás condecoraciones solo constarán en la hoja de servicios como historial del oficial.

Art. 3.º En adelante queda prohibida la concesion de toda condecoracion que no sea concedida por los méritos consignados en los estatutos de ella.

Art. 4.º La del Mérito militar queda abolida.

Al terminar mi trabajo, al leerlo y considerar detenidamente cada una de sus partes, observo que en verdad, despues de prolija peroracion, nada he dicho nuevo en su parte más esencial, nada que no haya escuchado en público coro; de modo que pudiera haber escusado la fatiga que me he tomado al poner en un cuerpo de doctrina lo que ya por sabido, hasta ha dejado de mencionarse; pero como mi objeto es reanimar el sentimiento de los males

que la sociedad española sufre por la desorganización del ejército, al presentar su fotografía y aconsejar el tópico que en mi concepto pudiera aliviar su dolor, creo cumplo con un deber, pago una deuda sagrada á mi patria diciendo todo lo que sé y una constante observación me ha hecho notar en mi larga carrera, en la que fuí tan premiado, y de la que estoy tan satisfecho.

El lenguaje de mi escrito conozco que es en general algo duro; no he sabido «bañar de miel el borde del vaso que contiene licor amargo,» lo que es debido á mis cortísimos conocimientos literarios en una gran parte, y en otra á que no es posible que el lenguaje de la verdad se vele sin quitarle su energía; y como esta hace falta para enaltecer sentimientos abatidos por el choque de los opuestos partidos, preciso me ha sido levantar la voz por encima de sus miserias, y aunque haya sido con destemplados acentos, procurar el ser escuchado.

Lejos de mí el zaherir á ninguna corporación ni individualidad, y si alguna vez en el curso del trabajo he tenido que aludirlas, harto me ha dolido; pero no me ha sido posible otra cosa, atendida la marcha é índole de él, no valiéndome para ello de otros datos que de los oficiales.

Ofrecido mi escrito á los contribuyentes y al ejército, deseo que todos sobre él fijen su atención, y sometiénolo á una sana crítica tomen lo que pudiera tener de aceptable, si lo hay, ó por lo menos sirva para despertar el adormecido estudio sobre cosas útiles, alejándolo de las cuestiones que dividiendo los ánimos para crear intereses personales, hacen se menosprecien los del bien general.

Benirredrá 6 de Noviembre de 1880 (1).

(1) Si algun periódico se ocupase de mi trabajo, ruego á la administración de él me lo mande con sobre á mi nombre y dirección. — Por Gandía, Benirredrá.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0844

ÍNDICE.

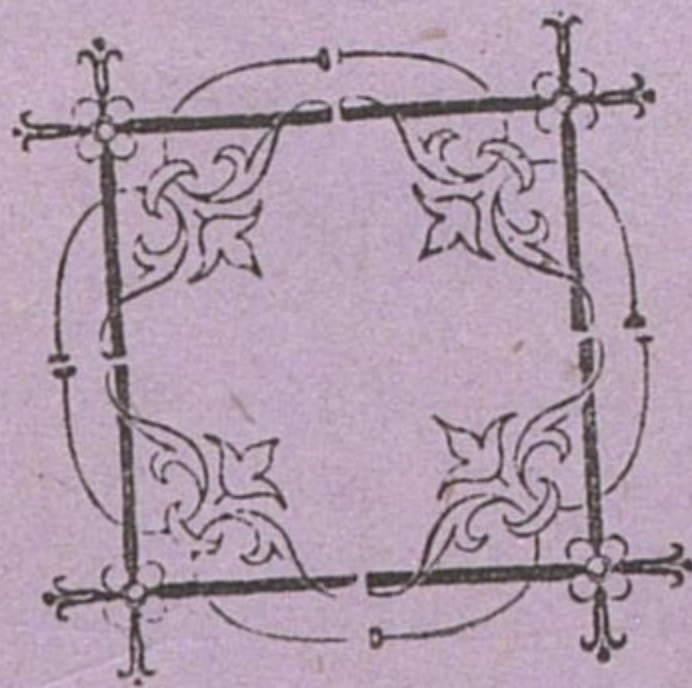
.....

	<u>Págs.</u>
<i>Dedicatoria.</i>	3
<i>Al Jefe del Estado.</i>	5
<i>Prefacio y plan del escrito.</i>	7
<i>Bosquejo histórico.</i>	11
<i>Causas principales de los desórdenes.</i>	17
<i>Sobre la educacion militar.</i>	24
<i>Promociones y premios en tiempos nornales.</i>	33
<i>Sobre la prescripcion novena.</i>	46
<i>Premios para tiempo de guerra.</i>	50
<i>Tribunal de oposiciones y recompensas.</i>	57
<i>Proporcion entre los empleos militares.</i>	61
<i>Sargentos.</i>	72
<i>Soldado.</i>	79
<i>Asistentes, ordenanzas y escribientes.</i>	89
<i>Reservas.</i>	94
<i>Fin de la carrera.</i>	102
<i>Destinos estables y perpetuaciones.</i>	105
<i>Retiros.</i>	108
<i>Condecoraciones</i>	114
<i>Recopilacion y fin del trabajo.</i>	117

INDICE

Faint, illegible text listing page numbers and corresponding entries, likely representing the table of contents for the document.

UVA. BHSC. LEG.11-1 n°0844



UVA. BHSC. LBG.11-1 n°0844